Naciones Unidas S/PV.5834

Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

Provisional

5834ª sesión

Martes 12 de febrero de 2008, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Lewis-Navarro	(Panamá)
Miembros:	Bélgica	Sr. Michel
	Burkina Faso	Sr. Kafando
	China	Sr. Liu Zhenmin
	Costa Rica	Sr. Urbina
	Croacia	Sr. Jurica
	Estados Unidos de América	Sr. Wolff
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Kouchner
	Indonesia	Sr. Natalegawa
	Italia	Sr. Craxi
	Jamahiriya Árabe Libia	Sr. Ettalhi
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Sawers
	Sudáfrica	Sr. Kumalo
	Viet Nam	Sr. Le Luong Minh

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2007/757)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.

08-23614 (S)

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Palabras de apertura

El Presidente: Antes de proceder a la aprobación del orden del día, permítaseme expresar el honor que siento de presidir esta reunión con ocasión del sexto aniversario del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la participación de niños en los conflictos armados.

Destaco la presencia de los distinguidos invitados, en particular el Ministro de Cooperación para el Desarrollo de Bélgica, Sr. Charles Michel, y el Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores de Italia, Sr. Vittorio Craxi. Además, debo hacer un reconocimiento especial al Representante Permanente de Francia, Embajador Jean-Maurice Ripert, por la excelente labor ejercida como Presidente del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2007/757)

El Presidente: Deseo informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes del Afganistán, Alemania, la Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Benin, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, Côte d'Ivoire, Egipto, El Salvador, Eslovenia, Filipinas, Georgia, Guatemala, Guinea, el Iraq, Islandia, Israel, el Japón, Kazajstán, Liechtenstein, México, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Nigeria, los Países Bajos, el Perú, Qatar, la República de Corea, la República Unida de Tanzanía, Sri Lanka, Suiza, Tailandia, Uganda y el Uruguay en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo.

Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a dichos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente: De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en invitar, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Así queda acordado.

Igualmente, de conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en invitar, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, a la Sra. Ann M. Veneman, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Así queda acordado.

Igualmente, de conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en invitar, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, a la Sra. Jo Becker, Representante de Watchlist para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Así queda acordado.

Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta de fecha 7 de febrero de 2008 del Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas, que se publicará como documento S/2008/88, y que dice lo siguiente:

> "Tengo el honor de solicitar que, de conformidad con su práctica habitual, el Consejo de Seguridad invite al Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas a participar en la sesión del Consejo de Seguridad que tendrá lugar el martes 12 de febrero de 2008 en relación con la cuestión de los niños y los conflictos armados."

Propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite al Observador Permanente de Palestina a participar en la sesión, de conformidad con el

reglamento provisional y la práctica establecida anteriormente a este respecto.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mansour (Palestina) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con lo acordado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2007/757, que contiene el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados.

Doy ahora la palabra a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Sra. Coomaraswamy (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por convocar este debate público del Consejo de Seguridad a nivel ministerial, una reunión dedicada a adoptar medidas que garanticen la protección de los niños expuestos a conflictos armados. El nivel del debate y su presencia entre nosotros son muestra de su firme compromiso con esta cuestión fundamental.

Doy las gracias al Consejo de Seguridad, a su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y, en particular, a Francia, por la iniciativa demostrada en el seno del Grupo de Trabajo en cuanto al programa para la protección de los niños afectados por los conflictos armados.

Me dirijo hoy al Consejo para presentar este importante informe con esperanza, pero también con cierta cautela. En el séptimo informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados se examina lo sucedido en 18 situaciones que son motivo de preocupación, en las que se registran de forma sistemática las siguientes seis violaciones graves: el asesinato o la mutilación de niños, el reclutamiento o la utilización de niños soldados, los ataques contra escuelas u hospitales, la violación o el sometimiento de los niños a otros graves actos de violencia sexual, el secuestro de niños, y la denegación a los niños del acceso a la asistencia humanitaria. En conjunto, se han mencionado y enumerado concretamente 58 partes infractoras procedentes de 13 situaciones que son motivo de preocupación. Esas 58 partes infractoras son responsables del reclutamiento y la utilización de niños soldados. Además, muchas de ellas son también responsables de cometer otras violaciones graves, que constan en las listas.

Me complace decir que este informe ha sido resultado de un esfuerzo de cooperación de todo el sistema de las Naciones Unidas. Deseo también recalcar que el ejercicio de supervisión y presentación de informes, así como esta presentación anual de información al Consejo de Seguridad, se han caracterizado por ser un diálogo constructivo a todos los niveles con los Estados Miembros en cuestión, en beneficio de los niños afectados por la guerra.

En el año transcurrido, se ha progresado mucho con respecto a este ambicioso programa para los niños. El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados se ha reunido en seis ocasiones, y han tenido lugar acontecimientos positivos como resultado de sus recomendaciones y medidas. En la República Democrática del Congo, tras una demora inicial, el Gobierno enjuició al ex Comandante Mai-Mai Kyungu Mutanga, también conocido como Gédéon, por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, entre ellos el reclutamiento de 300 niños en la provincia de Katanga de 2003 a 2006. Esa medida se vio seguida de firmes recomendaciones del Grupo de Trabajo para que se adoptaran medidas jurídicas adecuadas contra los miembros de grupos armados acusados de cometer delitos graves contra los niños. Ello constituye un momento decisivo que nos demuestra que, gracias a nuestros esfuerzos colectivos, podemos transformar las normas de protección en cumplimiento y la mera condena en rendición de cuentas.

También se han sentado importantes precedentes para poner fin a la impunidad por los crímenes cometidos contra niños. Esperamos con interés la celebración de un juicio por la Corte Penal Internacional contra el dirigente de las milicias Thomas Lubanga, a quien se acusa de haber reclutado a niños soldados en la región nororiental de Ituri de la República Democrática del Congo; se han presentado acusaciones similares contra otros dos dirigentes de las milicias en Ituri. El juicio del ex Jefe de Estado de Liberia, Charles Taylor, por el Tribunal Especial para Sierra Leona, y la sentencia emitida por el Tribunal Especial contra tres miembros del Consejo

Revolucionario de las Fuerzas Armadas y la milicia de las Fuerzas de Defensa Civil por el reclutamiento y la utilización de niños soldados envían un mensaje importante en el sentido de que esos delitos cometidos contra niños no se tolerarán y de que quienes los cometan serán enjuiciados.

Cada vez más presenciamos también el cumplimiento de compromisos fundamentales contraídos por las partes mediante planes de acción y, a su vez, ello está comenzando a arrojar resultados concretos en lo que se refiere a la protección de los niños sobre el terreno. Se ha alcanzado un logro importante con las partes en conflicto en Côte d'Ivoire, donde, por primera vez, hemos suprimido los nombres de algunas partes de los anexos de la lista. Las Forces nouvelles y cuatro milicias armadas han logrado aplicar sus planes de acción y han puesto fin a todo reclutamiento de niños, y el equipo de las Naciones Unidas en el país lo sigue verificando; de ahí que se hayan suprimido sus nombres de la lista.

El diálogo en Côte d'Ivoire ha dado lugar a la liberación de casi 3.000 niños, que fueron entregados al UNICEF y organismos de protección de la infancia. Ese éxito debería fortalecer la decisión del Consejo, puesto que su compromiso está produciendo un verdadero cambio en la vida de esos niños. También se han alcanzado progresos en los planes de acción para poner fin al reclutamiento de niños por las fuerzas y grupos armados en la República Centroafricana, Myanmar, el Sudán, Sri Lanka, Uganda y el Chad. Asimismo, me complace señalar que el Gobierno de Colombia ha aceptado aplicar el mecanismo de supervisión y presentación de informes de conformidad con la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, y espero con interés trabajar estrechamente con ese Gobierno.

Pese a los notables progresos que se han alcanzado, lamento informar que la situación general de los niños afectados por conflictos sigue siendo grave y totalmente inaceptable. Quedan aún muchos desafíos, y mi Oficina, junto con otros asociados —especialmente el UNICEF, las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas— continúa la importante labor comenzada por el Consejo, aumentando nuestros esfuerzos colectivos en aras de la protección de los niños afectados por conflictos. De hecho, aunque me dirijo al Consejo, la protección de los niños es una cuestión que requiere los esfuerzos concertados de todos los Estados Miembros. Me complace ver hoy la presencia de representantes de numerosos Estados Miembros en este Salón, y les doy las gracias por su compromiso con esta cuestión.

Es también indispensable señalar que, en algunas situaciones preocupantes, la incapacidad del sistema de supervisión y presentación de informes de las Naciones Unidas de entablar un diálogo con los agentes no estatales ha obstaculizado los progresos para garantizar la puesta en libertad y la rehabilitación de los niños asociados a esos grupos. Insto al Consejo a que exhorte a todos los Estados Miembros pertinentes a que faciliten el diálogo con los grupos armados no estatales a fin de elaborar planes de acción que pongan fin al reclutamiento y la utilización de niños y aborden todas las demás violaciones y abusos graves cometidos contra los niños.

Deseo también señalar a la atención de los miembros del Consejo varios desafíos urgentes que requerirán nuestro examen exhaustivo como base para seguir trabajando en el plano mundial en favor de los niños afectados por la guerra. A fin de lograr la protección de los niños afectados por conflictos, es necesario que ampliemos nuestro reconocimiento de las características cambiantes de los conflictos. En la actualidad hay zonas grises de conflicto, que borran las líneas tradicionales entre los conflictos armados y la violencia delictiva y a menudo incluyen la delincuencia transnacional, la guerra no tradicional y el tráfico. El terrorismo y las medidas de lucha contra el terrorismo plantean sus propios problemas especiales para la protección de los niños en la actualidad, como hemos presenciado recientemente en Bagdad. La utilización de ataques suicidas con bombas es totalmente inaceptable; no hay nada que la pueda justificar. Hemos presenciado niños víctimas en ambos extremos de tales actos: niños que han sido utilizados para llevar a cabo ataques suicidas con bombas en algunos casos, mientras que muchos otros han perdido la vida a causa de esos atentados suicidas con bombas. Las estrategias de lucha contra el terrorismo también son motivo de preocupación, ya que nos alejamos de los métodos policiales y nos acercamos a una acción militar en gran escala que produce daños colaterales y, en ocasiones, tiene como resultado la muerte y la mutilación de niños.

Los ataques sistemáticos y deliberados contra escolares, maestros y escuelas han aumentado en algunas situaciones. En el Afganistán, esos ataques están dirigidos contra las escuelas de niñas, con el fin

de intimidarlas y de impedir que tengan acceso a la educación. Ello parece seguir un patrón concreto y tiene una alarmante dimensión ideológica. Instamos a que se adopten medidas para garantizar la seguridad de las escuelas como zonas de paz, mediante compromisos de las partes para garantizar el derecho de los niños a la educación.

En los conflictos regionales, como el de la región de los Grandes Lagos y la región del Cuerno de África, aumenta el reclutamiento transfronterizo de niños procedentes de campamentos de desplazados internos y refugiados. La investigación nos demuestra que la seguridad en los campamentos es uno de los principales factores del reclutamiento de niños: cuanto mayor sea la seguridad en esos campamentos, menos reclutamiento habrá. Ello tiene repercusiones importantes para los organismos humanitarios que dirigen campamentos de refugiados y desplazados internos, así como para nuestras operaciones de mantenimiento de la paz. El desplazamiento transfronterizo de niños soldados y quienes los reclutan también presenta numerosos problemas para los organismos que trabajan con esas poblaciones sumamente vulnerables.

La detención de niños por su presunta asociación con grupos armados, en violación de las normas internacionales, es cada vez más preocupante. Muchos niños detenidos son sometidos a malos tratos, tortura y métodos de interrogación en los que se utiliza la fuerza, y se los priva de alimentos y educación. Esos niños también carecen del recurso a la asistencia jurídica pronta y oportuna y, por lo general, no son separados de los adultos.

El empleo de armas indiscriminadas, como las municiones en racimo, durante los ataques contra zonas de concentración de civiles repercute gravemente en esas poblaciones, sobre todo en los niños, incluso mucho después de que haya finalizado el conflicto. Me alienta saber que en la primavera se celebrará en Dublín una importante conferencia internacional sobre un instrumento internacional vinculante que prohíba las municiones en racimo.

La violencia sexual y la violencia en razón de género, incluida la violación de niños, es una consecuencia devastadora de los conflictos en muchas partes del mundo. La violencia sexual contra niños, cometida por agentes estatales y no estatales que son partes en un conflicto, está prohibida por el derecho internacional humanitario. Hemos recibido información de que en la región de los Grandes Lagos, en particular en la República Democrática del Congo y Burundi, hay niveles alarmantes de violencia sexual y violencia en razón de género. La impunidad por esos actos es generalizada. Es indispensable que los autores de delitos de violación y otros delitos de violencia sexual que dejan una huella devastadora durante mucho tiempo en las víctimas sean enjuiciados de conformidad con la gravedad de esos delitos. Al igual que el reclutamiento y la utilización de niños, la violencia sexual siempre es deliberada, selectiva y consecuencia directa de una intención criminal. No podemos tolerar esos actos en ningún contexto, pero cuando las víctimas son niños, dichos delitos son especialmente abominables.

El reclutamiento y la utilización de niños soldados ha sido la principal preocupación del Consejo y uno de los elementos fundamentales de las listas que figuran en los anexos de los informes anuales del Secretario General hasta la fecha. Consideramos que se trata de un importante avance para el Consejo; se debe advertir a las partes que siguen cometiendo estos graves delitos de que se adoptarán medidas selectivas contra los violadores reincidentes. Sin embargo, hay otras cinco violaciones graves y los niños víctimas de esas violaciones y abusos merecen la atención y la protección de la comunidad internacional. Creemos que en los anexos del documento donde figuran las listas de las partes se deben incluir todas las violaciones graves.

Sin embargo, por los motivos que he mencionado antes, puede que el Consejo desee adoptar un enfoque gradual y considerar inicialmente la violencia sexual sistemática contra los niños como un elemento adicional a las listas. En ese sentido, la inclusión de los actos graves de violencia sexual representaría un avance importante en el proceso de supervisión, sobre todo para hacer que los responsables rindan cuentas por este atroz crimen contra los niños.

Ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad pase de las palabras a la acción eficaz. Hay 16 violadores reincidentes incluidos en las listas anexas durante cinco años consecutivos. Si bien ciertas partes en la República Democrática del Congo, Uganda, Sri Lanka y Myanmar se están esforzando, muchas otras siguen mostrando desprecio por el Consejo y sus resoluciones. En ocasiones anteriores, el Consejo ya ha manifestado su intención de adoptar medidas concretas y selectivas contra esas partes. Es

sumamente importante que el Consejo cumpla su promesa a fin de garantizar la credibilidad de su ejercicio.

Las medidas selectivas podrían incluir la imposición de restricciones de viaje a los dirigentes y su exclusión de todas las estructuras de gobierno y disposiciones de amnistía, la imposición de embargos de armas, una prohibición de asistencia militar y la restricción de la corriente de recursos financieros a las partes involucradas. Exhorto al Consejo de Seguridad a que comience a crear un mecanismo para examinar y supervisar la imposición de medidas selectivas contra esos violadores y poner fin a esas tendencias de impunidad en todas las situaciones.

El Consejo de Seguridad desempeña un papel histórico al ocuparse de dicho tema y su mandato. Al reconocer que la protección de los niños en los conflictos armados es una cuestión importante en la esfera de la paz y la seguridad que requiere medidas eficaces y decididas, el Consejo ha progresado en su programa de trabajo, comprendiendo que no podrá haber paz en el mundo a menos que cuidemos a nuestros niños. Una de las características de ese programa ha sido que en los momentos más decisivos, el imperativo de proteger a los niños ha prevalecido sobre las consideraciones políticas. El Consejo y su Grupo de Trabajo se ven alentados a continuar haciendo de los niños su máxima prioridad.

Nadie que haya mirado a los ojos de un niño soldado podrá estar en paz a menos que liberemos al mundo de este flagelo. Nadie que haya cogido de la mano a una niña que haya sido víctima de violaciones múltiples podrá olvidar su deber de trabajar por la protección de los vulnerables.

Quisiera dar las gracias al Consejo y a mis compañeros por emprender este viaje histórico juntos, hacia la paz y la justicia para los niños.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la Sra. Ann M. Veneman, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Sra. Veneman (*habla en inglés*): Me complace enormemente sumarme a ustedes en este momento en que el Consejo de Seguridad examina una vez más la cuestión de los niños afectados por los conflictos armados. El UNICEF acoge con satisfacción la constante preocupación del Consejo de Seguridad por las graves violaciones cometidas contra los niños en situaciones de conflicto armado.

Encomio a mi colega, la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Radhika Coomaraswamy, por su labor para ayudar a señalar a la atención mundial las consecuencias que los conflictos armados tienen para los niños.

Considero apropiado que nos reunamos hoy, día en que se conmemora el sexto aniversario de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados. Se debe instar a los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen, ratifiquen y apliquen plenamente el Protocolo Facultativo.

El informe del Secretario General (S/2007/757) ayuda a destacar la dura realidad de lo que viven los niños en los países afectados por conflictos armados. Los niños continúan sufriendo los horrores de la guerra. Los niños a menudo tienen que enfrentarse a traumas, violencia y a la pérdida de sus familiares, sus hogares y su comunidad y muchos han sido asesinados o mutilados incluso mucho después de concluido el conflicto. Como se destaca en el informe del Secretario General, los niños son con demasiada frecuencia víctimas de armas indiscriminadas, como las municiones en racimo. Los niños deben ser protegidos de los efectos de esas y otras armas indiscriminadas.

Los niños también sufren las consecuencias indirectas de la guerra a través del resurgimiento de enfermedades prevenibles como la malaria, el sarampión, la diarrea y las infecciones respiratorias. Datos recientes demuestran que los países en conflicto y los países que han salido de un conflicto cuentan con uno de los índices más elevados de mortalidad entre los niños menores de 5 años. El conflicto y los enfrentamientos a menudo ocasionan que fallen los sistemas de salud y contribuyen a la inseguridad alimentaria, al desplazamiento de la población y a la inseguridad constante. La rehabilitación de los servicios y las infraestructuras básicas requiere seguridad y estabilidad política.

Una parte fundamental del reestablecimiento de la normalidad para los niños afectados por los conflictos es garantizar el acceso a las escuelas. Cuando comunidades enteras están en una situación de agitación, las escuelas pueden servir de refugio seguro

y pueden proporcionar una sensación de normalidad. Por ese motivo, resulta fundamental que se proteja su inviolabilidad. En el Afganistán, como se señala en el informe, en las hostilidades en curso las escuelas han sido objeto de ataques deliberados. La utilización indebida, la ocupación de las escuelas o los ataques a las mismas, constituyen una de las peores violaciones contra los niños afectados por conflictos armados. También constituyen una violación de uno de principios fundamentales de las leyes de la guerra: que las instalaciones civiles deben ser protegidas.

El UNICEF cuenta con un largo historial de defensa y prestación de asistencia para la liberación y reintegración de los niños utilizados por las fuerzas y los grupos armados. La experiencia nos dice que es posible reintegrar a esos niños, sobre todo cuando se les brinda la asistencia y las habilidades necesarias para que se conviertan en miembros positivos y productivos de la sociedad. No obstante, la reintegración es un proceso difícil y de larga duración que requiere paciencia y un compromiso a largo plazo.

A lo largo de los últimos años, las oficinas del UNICEF en los países han colaborado con los Estados y con los agentes no estatales que han reclutado y utilizado niños, con el objetivo de poner fin a esa práctica detestable. En el informe del Secretario General se hace referencia a las actividades del UNICEF en la República Centroafricana, en Côte d'Ivoire y en el Sudán.

Los compromisos de París de 2007 sirven para reforzar el consenso internacional sobre el reclutamiento y la utilización ilícitos de niños en conflictos armados. Dichos compromisos también reiteran las medidas que pueden adoptar los Estados para proteger a los niños involucrados en las hostilidades para ayudarles a reintegrarse en sus familias y comunidades. Se debe exhortar a los Estados a suscribir los compromisos de París.

Como mencionara mi colega la Sra. Coomaraswamy, las niñas y las mujeres en situaciones de conflicto son extremadamente vulnerables a causa de la violencia sexual perpetrada por las fuerzas y los grupos armados y, en ocasiones, incluso por las mismas personas encargadas de su protección. La violencia sexual se utiliza con demasiada frecuencia como arma de guerra; debe prestarse más atención a esta cuestión.

Permítaseme compartir con ustedes una historia, tal como la contó una niña liberiana de 14 años. Dijo:

> "Los atacantes me ataron y me violaron porque me resistí. Alrededor de cinco de ellos me hicieron lo mismo hasta que uno de sus comandantes que conocía a mi padre llegó y los detuvo, pero entonces también me tomó para convertirme en su esposa. Lo acepté por miedo."

Debemos poner fin al abuso, las violaciones y la violencia sexual.

El UNICEF acoge con satisfacción los esfuerzos del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. En un período de tiempo relativamente corto, el mecanismo de supervisión y presentación de informes ha logrado resultados positivos para los niños sobre el terreno, al centrarse en las violaciones graves en seis categorías, como dijera antes mi colega.

Hay que hacer más para mejorar la supervisión y la prevención, así como para responder a esas violaciones. Es fundamental hacer que lo mejor para los niños sea el principio rector del mecanismo de supervisión y presentación de informes, por encima de cualquier otra consideración.

El propósito del mecanismo es supervisar, informar y responder a la situación de los niños que son víctimas de los conflictos para reducir el número de violaciones graves contra los niños, mejorar la rendición de cuentas de los autores e impedir nuevas violaciones graves en situaciones de conflicto armado.

Los niños siguen siendo los más afectados por los conflictos, pero también demuestran ser resistentes y tener capacidad para recuperarse de la violencia que los rodea. Su energía y el gran deseo de poner fin al conflicto pueden ser un catalizador para consolidar la paz en sus comunidades. Hemos escuchado a algunos de esos jóvenes en una recopilación de historias y recomendaciones de las zonas de conflicto, titulada "¿Nos escucharán?". La recopilación se publicó el 17 de octubre del año pasado como suplemento del examen estratégico decenal del estudio de Graça Machel, que se presentó a la Asamblea General. Muchos de esos niños y jóvenes hablaron sobre el importante papel que desempeñan para facilitar el cambio y sobre la necesidad de actuar rápidamente. Como dijo una joven de Colombia, "Nosotros somos el futuro y la gente tendría que ser consciente de ello. En

estos momentos, estamos heredando un mundo muy inestable”.

Tengamos presentes esas palabras mientras avanzamos con el mismo sentido de urgencia para ayudar a crear un mundo mejor y más seguro para nuestros niños.

El Presidente: Ahora, doy la palabra a la Sra. Jo Becker, Representante de Watchlist on Children and Armed Conflict.

Sra. Becker (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia y a los miembros del Consejo de Seguridad por haber brindado la oportunidad de participar en este foro tan importante a las organizaciones no gubernamentales. Es para mí un honor estar aquí.

Hoy hablo en nombre de Watchlist on Children and Armed Conflict, una red internacional de organizaciones no gubernamentales que incluye a grupos de base de la sociedad civil, así como a algunas de las mayores organizaciones humanitarias y de derechos humanos del mundo. Muchos de nuestros colegas presencian la guerra día a día y luchan para proteger a los niños de la amenaza constante de la violencia.

El debate público de hoy nos ofrece una oportunidad importante para reflexionar sobre los progresos del Consejo de Seguridad relativos al fortalecimiento de la protección de los niños. Nos complacen los logros del Consejo —los mecanismos de supervisión y presentación de informes, el desarrollo de planes de acción para poner fin a la utilización de niños soldados y los importantísimos esfuerzos del innovador Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

No obstante, no estamos aquí para celebrar nada. Como bien saben los miembros, en muchos sentidos, los niños no están actualmente en mejores condiciones en los conflictos armados de lo que estaban años atrás. Con demasiada frecuencia la impunidad de quienes los atacan brutalmente sigue siendo habitual. Hoy es tan importante como siempre que todos los miembros del Consejo de Seguridad sigan centrándose en el propósito de su trabajo y redoblen sus esfuerzos para realizar verdaderos cambios en pro de los niños.

Instamos al Consejo de Seguridad a adoptar sin demora varias medidas decisivas. Esas medidas reflejan las 12 recomendaciones que estableció el Secretario General en su informe más reciente sobre los niños y los conflictos armados. Primero, debe mejorarse el mecanismo de supervisión y presentación de informes y ampliarse su alcance. Segundo, deben adoptarse medidas categóricas y sistemáticas contra quienes violan sistemáticamente los derechos de los niños. Tercero, debe exigirse que los autores de violaciones rindan cuentas mediante la imposición de medidas selectivas cuando ello esté justificado. Por último, debe recurrirse a todos los instrumentos de que dispone el Grupo de Trabajo para responder a las violaciones constantes.

Ya han transcurrido más de dos años desde que se puso en marcha, en virtud de la resolución 1612 (2005), el mecanismo innovador de supervisión y presentación de informes. Si bien el mecanismo todavía está en ciernes, mediante un estudio reciente de Watchlist basado en los datos sobre el terreno, se determinó que el mecanismo ha permitido avanzar extraordinariamente en la recopilación de información oportuna, precisa y objetiva. Nuestro estudio también determinó los obstáculos y los retos, incluida la necesidad de colaborar más con otras redes existentes, un mayor apoyo a la participación de los grupos de la sociedad civil, mejores iniciativas para la protección de los supervivientes y de otras personas que faciliten información, y respuestas más eficaces a las violaciones. A tal efecto, hemos presentado recomendaciones prácticas a las Naciones Unidas y a sus asociados, que deben aplicarse rápidamente.

Fundamentalmente, el Consejo de Seguridad también debe ocuparse del alcance del mecanismo de supervisión y presentación de informes. En la actualidad el mecanismo únicamente se activa con las violaciones relativas al reclutamiento y el empleo de niños soldados, y sólo se aplica automáticamente a las situaciones que figuran en el programa oficial del Consejo. Debería aplicarse automáticamente a todas las situaciones de conflicto armado en que las fuerzas o los grupos armados cometan violaciones relativas a la seguridad y los derechos de los niños.

Como lo recomienda el Secretario General, también instamos al Consejo a considerar igualmente importantes las seis violaciones graves que atentan contra la infancia, a fin de que cualquiera de ellas pueda poner en marcha el mecanismo de supervisión y presentación de informes y dar lugar a la inclusión de una parte en los anexos del Secretario General. Al mismo tiempo, reconocemos que un enfoque gradual y

pragmático ha contribuido al éxito del programa sobre los niños y los conflictos armados. Por ello, y como paso siguiente, alentamos al Consejo a que incluya la violación sexual y otros tipos de violencia por razón de género entre los delitos que ponen en marcha el mecanismo.

Algunas partes en los conflictos armados han reclutado y utilizado niños y niñas como soldados año tras año y, por consiguiente, desacatan tanto el derecho internacional como las resoluciones del Consejo. Entre 2002 y 2008, se ha citado al menos a 14 partes en conflictos armados en los cinco informes del Secretario General relativos a los niños y los conflictos armados. Algunos de los infractores reincidentes son los Tigres de Liberación del Ealam Tamil, en Sri Lanka; las Fuerzas Armadas Revolucionarias y el Ejército de Liberación nacional de Colombia; el Ejército de Resistencia del Señor, en Uganda; y las fuerzas del Gobierno de la República Democrática del Congo y de Myanmar.

El Consejo debe adoptar medidas sumamente severas contra esos infractores reincidentes. En las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005), el Consejo de Seguridad dijo que estudiaría la imposición de medidas selectivas, como los embargos sobre las armas, contra las partes que no dejen de emplear niños soldados. Sin embargo, el Consejo de Seguridad únicamente ha adoptado medidas selectivas contra una persona, puesto que prohibió viajar a un ex comandante de Côte d'Ivoire, cuyos activos también congeló.

El Consejo de Seguridad no puede pretender lograr la rendición de cuentas con amenazas inútiles. Para que el Consejo sea digno de crédito, los miembros deben estar preparados para ejercer sus poderes a fin de imponer medidas selectivas cuando ello esté justificado. Eso supone la remisión sistemática de información a los comités de sanciones pertinentes y, en otros casos, la aplicación de medidas mediante resoluciones temáticas para países concretos aprobadas por todo el Consejo de Seguridad.

Por último, quisiera hablar del modo en que el Grupo de Trabajo utiliza sus instrumentos para responder a las violaciones graves contra los niños. Esos instrumentos son una amplia gama de medidas encaminadas a alentar a las partes en los conflictos armados a cumplir sus obligaciones internacionales. El Grupo de Trabajo se ha servido regularmente de algunos de esos instrumentos, mientras que apenas ha utilizado otros o no ha recurrido a ellos en absoluto. Esos instrumentos ya están a disposición de los miembros del Consejo, que deberían valerse de ellos inmediatamente. Si lo hacen plena y ampliamente, mejorarán la protección de los niños y la rendición de cuentas de los autores. No tenemos tiempo que perder.

Como somos organizaciones no gubernamentales que trabajamos en circunstancias terribles, apoyamos las iniciativas importantes del Consejo de Seguridad. Seguiremos participando en el mecanismo de supervisión y presentación de informes, así como organizando y consolidando programas para los niños sobre el terreno. Seguiremos presionando a los infractores para que pongan fin a sus violaciones, y ofreciendo apoyo al Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Esas son prioridades urgentes para nosotros.

Encomiamos al Consejo de Seguridad por sus progresos encaminados a poner fin a las violaciones contra los niños. No obstante, le pedimos que no ceje en su empeño hasta que esos progresos sean constantes y patentes para los niños que se encuentran en situaciones extremadamente peligrosas. Instamos a los miembros del Consejo a que se comprometan a negociar una nueva resolución el año próximo para paliar las carencias, mantener los progresos logrados hasta la fecha y velar por que todas las partes en los conflictos armados tengan que rendir cuentas por las violaciones cometidas contra los niños.

El Presidente: De conformidad con el entendimiento logrado entre los miembros del Consejo, deseo recordar a todos los oradores que deberían limitar sus declaraciones a una duración máxima de cinco minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

Sr. Michel (Bélgica) (*habla en francés*): ¿Cuántos de los que estamos alrededor de este hemiciclo tenemos hijos? ¿Quién, en este Salón, no desea lo mejor para su hijo o hija? Hay 300.000 niños separados por la fuerza de su familia. Esa cifra representa la mitad de los niños belgas de entre 11 y 15 años. Pensemos en el cruel dilema al que se enfrentan esos niños: matar o morir. Son secuestrados, drogados, violados y obligados a cometer las peores atrocidades, a veces incluso contra su propia familia. Como padres

y como madres, no podemos resignarnos a esa fatalidad.

En mi reciente visita a la República Democrática del Congo, pude ver personalmente la angustia que sufren los niños atrapados en un conflicto armado. Más allá de las estadísticas y de los informes, al mirar a los ojos a una niña abusada, violada e incluso mutilada me di cuenta del horror que suponen los actos de violencia sexual, sobre todo para los niños. Estoy convencido de que los niños que sólo han conocido la guerra y que deben su supervivencia a una Kalashinkov no son una causa perdida para la paz y el desarrollo. Al contrario, son un elemento determinante.

El problema de los niños y los conflictos armados es conocido; ha quedado perfectamente descrito y analizado en el informe que nos ha presentado el Secretario General (S/2007/757). No se trata solamente de una cuestión de derechos humanos o de asistencia para el desarrollo. Se trata también de una cuestión de paz y seguridad e incluso diría que se trata, sobre todo, de una cuestión de humanidad. Las recomendaciones formuladas por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Coomaraswamy, deben llevarse a la práctica enseguida. Ya ha transcurrido demasiado tiempo. A demasiados niños ya se les ha sentenciado el destino.

Más allá de la toma de conciencia internacional que ha permitido la publicación de listas de grupos armados, tanto estatales como no estatales, culpables de reclutar o utilizar niños, esa lista pública es sobre todo un importante instrumento de disuasión que no debe ser objeto de ninguna concesión. Con la resolución 1612 (2005) y la creación de un mecanismo de supervisión y presentación de informes, el Consejo de Seguridad dispone de informaciones esenciales para actuar y para presionar a esos grupos armados. Jamás es negociable la protección de los niños en todas las fases de un conflicto armado. Es responsabilidad del Consejo de Seguridad adoptar las sanciones necesarias contra las personas o los grupos que sigan reclutando a niños. La lucha contra la impunidad, a través de los mecanismos de justicia nacionales e internacionales, es condición indispensable para la paz y la reconciliación. El reciente traslado de Mathieu Ngudjolo de Kinshasa a La Haya es un paso suplementario en ese sentido. Bélgica apoya totalmente esa gestión.

La violencia sexual es otra lacra a la que el Consejo de Seguridad y, en general, el sistema de las Naciones Unidas deben conferir más atención. Como el Consejo sabe, en el marco del seguimiento de la resolución 1612 (2005), esta violencia sólo se tiene en cuenta si está asociada a la existencia de niños soldados. No nos podemos limitar a esas situaciones. La violencia sexual en el marco de los conflictos tiene consecuencias trágicas y de larga duración para la población afectada. Se trata de una de las prácticas bélicas más odiosas e infames. Bélgica pide el fortalecimiento del mecanismo creado en virtud de la resolución 1612 (2005) mediante la inclusión en los anexos de los informes del Secretario General de una lista de partes de conflictos responsables de violencia sexual sistemática.

La lucha contra el fenómeno de los niños soldados es un imperativo que nos debe movilizar a todos sin excepción. El Consejo de Seguridad debe trabajar mucho más en ese sentido. Igualmente, debe animar a las demás instancias de las Naciones Unidas a fortalecer la presión política, por no decir la hiperpresión política, necesaria para poner fin a estos abusos. Los Estados Miembros y los organismos y organizaciones internacionales deben traducir en acciones concretas los compromisos asumidos. Por mi parte, quiero asegurar en nombre del Gobierno belga —tal como hizo nuestro Primer Ministro Guy Verhofstadt en septiembre (*véase S/PV.5749*)— que Bélgica responderá a ese llamamiento sin escatimar esfuerzos. En el mismo orden de ideas, Bélgica continuará abogando por un instrumento vinculante por el que se prohíban las bombas en racimo que, como bien se sabe, afectan a los niños en particular.

Quiero creer que el debate de hoy se traducirá en un compromiso fortalecido del Consejo. De hecho, ya en 2002, durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la infancia, el Secretario General Kofi Annan se había dirigido a los niños del mundo en estos términos: “Sin embargo, nosotros, los adultos, hemos fracasado vergonzosamente en garantizar muchos de [vuestros derechos]” y “Nosotros, los adultos, tenemos que revertir esta lista de fracasos”. (*A/S-27/PV.1, págs. 3 y 4*).

Esto era en 2002. Sin embargo, hoy, en 2008, los conflictos armados en los Kivus, en Colombia y en otras regiones afectadas siguen provocando víctimas entre los niños. Esos niños también tienen derecho a vivir en condiciones de seguridad. Démosles la

esperanza. Tenemos el deber de garantizarles sus derechos fundamentales.

Sr. Craxi (Italia) (*habla en francés*): Ante todo, quiero dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, al Vicepresidente y al Ministro de Relaciones Exteriores Samuel Lewis-Navarro de Panamá, por haber organizado este debate, que nos brinda una ocasión valiosísima para debatir la cuestión de los niños y los conflictos armados. Consideramos que el Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad particular en la lucha contra este abominable fenómeno.

Quiero expresar el apoyo de mi país, Italia, a la labor del Secretario General, su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el UNICEF, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Comité de los Derechos del Niño, el Consejo de Derechos Humanos y todas las organizaciones no gubernamentales que trabajan en todo el mundo para proteger a la infancia.

Las cifras de que disponemos son espeluznantes y exigen una acción inmediata por parte de la comunidad internacional. Se calcula que en los últimos 10 años los conflictos armados han provocado la muerte de más de 2 millones de niños y han dejado mutilados a otros 6 millones. Además, hay millones de niños refugiados. Otros están secuestrados o son víctimas de la trata ilegal. La comunidad internacional no puede quedarse de brazos cruzados.

Nuestro país, Italia, hace tiempo que es muy activo en la promoción de los derechos de la infancia. En 2003, durante la presidencia italiana, la Unión Europea aprobó sus Directrices sobre los niños y los conflictos armados. Gracias a ese instrumento, la Unión Europea actúa de manera concreta en sus relaciones con terceros países y en entornos multilaterales para la protección de los niños en los conflictos armados. Con ese mismo espíritu, Italia ha hecho de este tema una de las prioridades suscritas en su candidatura al Consejo de Derechos Humanos.

Igualmente, estamos convencidos de que existe un vínculo muy estrecho entre la protección de los derechos de los niños y el desarrollo. Hay que actuar en el seno de las sociedades afectadas por los conflictos para brindar a los niños la perspectiva de un futuro diferente. Es necesario que iniciemos proyectos concretos en las esferas de la salud, la educación y el trabajo y que ofrezcamos a los niños opciones concretas claramente definidas para ayudarlos a reintegrarse en la sociedad civil. En este respecto, Italia utiliza sus esfuerzos de cooperación para el desarrollo a fin de confirmar su compromiso con la protección de los niños desarrollando nuevas estrategias de asistencia en este ámbito.

Apoyamos a las Naciones Unidas en todos sus programas en favor de la infancia. Italia ha financiado proyectos del UNICEF en el caso concreto y especial del Afganistán, donde existen algunas iniciativas centradas en la educación y en los organismos educacionales. La asistencia que presta Italia al Iraq incluye una contribución al UNICEF destinada a mejorar la situación de los niños que han sufrido las consecuencias de los conflictos. Estamos resueltos a proseguir estos esfuerzos concretos.

Respaldamos al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad y participamos activamente en él, y esperamos que su papel se amplíe y que sus recomendaciones puedan aplicarse con rapidez.

Hoy deseo celebrar la presentación del informe del Secretario General correspondiente a 2007 y expresar nuestro apoyo a su contenido y, en particular, a sus recomendaciones. Compartimos la idea de que para luchar contra este fenómeno aborrecible necesitamos una estrategia global que no se limite sólo a combatir el reclutamiento de niños. Por consiguiente, deseo sumarme a mis colegas europeos al alentar al Consejo de Seguridad a que incluya la violación y otros actos graves de violencia sexual y de violencia por motivos de género que se cometen contra los niños entre las violaciones que causarían la inclusión de una parte en conflicto en el anexo del informe del Secretario General. Por consiguiente, Italia respalda la recomendación del Secretario General de someter ante la Corte Penal Internacional los casos de violaciones de derechos de los niños en conflictos armados, que estuvieran bajo su jurisdicción.

Por último, permítaseme recordar que Italia apoya la posición de la Unión Europea, basada en la cual la comunidad internacional participa activamente en esfuerzos a fin de aprobar un instrumento jurídico que proscriba las submuniciones de dispersión, que causan sufrimientos inaceptables a las poblaciones civiles, en particular a los niños.

Debo concluir expresando que tenemos el deber de garantizar que este debate constituya una instancia importante y, como alguien dijo, histórica en la lucha

contra el fenómeno de los niños en los conflictos armados. Por ello, espero que este debate represente una etapa crucial y decisiva en el camino hacia una nueva resolución del Consejo de Seguridad, que se aprobaría en el próximo debate sobre este tema, en la que se tendrían en cuenta las experiencias adquiridas, las situaciones que no puedan esperar más y los progresos logrados desde la aprobación de la resolución 1612 (2005).

Sr. Ettalhi (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Sr. Ministro: Le doy las gracias por presidir esta importante sesión del Consejo de Seguridad. Ante todo, deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, por su valiosa exposición informativa en la que ha presentado el informe anual del Secretario General (S/2007/757). También quisiéramos dar las gracias a la Directora Ejecutiva del UNICEF y al representante de la Lista de Alerta sobre Niños y Conflictos Armados por sus valiosas exposiciones informativas.

La Jamahiriya Árabe Libia está muy preocupada por los abusos a los que están expuestos los niños —incluidos los secuestros, las matanzas, las mutilaciones, los abusos sexuales y el reclutamiento en conflictos armados— como se enumera en los informes consecutivos del Secretario General, en los que se pone de relieve el aumento y la frecuencia de esos actos ignominiosos. Mi país condena enérgicamente todas esas prácticas.

En este contexto, respaldamos la recomendación del Secretario General en la que se formula un llamamiento a los Estados afectados para que adopten medidas estrictas en el marco de su legislación nacional y de conformidad con las disposiciones del derecho internacional humanitario a fin de que los responsables de esos crímenes sean enjuiciados y se les imponga la pena disuasoria máxima sin que haya posibilidad alguna para la impunidad.

También apoyamos la opinión del Secretario General de que la detención de niños en varias zonas de conflicto, basada en la suposición de que están asociados con distintos grupos armados, constituye una violación directa de las normas jurídicas internacionales. En particular, menciono el tratamiento cruel a los que se ven sometidos los niños palestinos detenidos en cárceles de Israel. La Jamahiriya Árabe Libia formula un llamamiento a la comunidad internacional para que adopte las medidas disuasorias necesarias en este sentido. Condenamos enérgicamente las operaciones militares que llevó a cabo Israel en los últimos años y que causaron la muerte de más de 800 niños palestinos y el desplazamiento de miles de otros niños debido a la destrucción de sus hogares familiares. Además, miles de niños palestinos padecen sufrimientos diariamente mientras tratan de llegar a sus escuelas a causa del muro racista de separación construido en el territorio palestino ocupado y de los centenares de puestos de control ubicados en la Ribera Occidental. Lamentamos que en las exposiciones informativas formuladas esta mañana no se hayan abordado estos sufrimientos que son únicos por su perpetuidad y naturaleza. Se trata de una política deliberada que han aplicado los ocupantes y que debe ser penalizada, al igual que otras prácticas dañinas que afectan a los niños y que han sido penalizadas.

También coincidimos con el Secretario General en lo que respecta a la importancia del desarrollo y la revitalización de programas y planes de acción a largo plazo. Más aún, las comunidades locales deben generar programas relacionados con el desarme, la desmovilización y la reintegración de los niños en esas sociedades para que éstos puedan desempeñarse en forma satisfactoria. Formulamos un llamamiento a la comunidad internacional y a sus instituciones financieras y donantes para que presten apoyo y asistencia a fin de que se ejecuten esos programas.

Los esfuerzos que realiza el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados por proteger a los niños y salvarlos de caer en zonas de conflictos merecen nuestro aprecio y reconocimiento. Quisiéramos que el Grupo de Trabajo evitara la selectividad y los dobles raseros al formular sus recomendaciones y al llevar a cabo su labor. Sus recomendaciones no deben politizarse. El Consejo de Seguridad debe abstenerse de adoptar medidas punitivas o de imponer castigos a los países cuyos ciudadanos cometen actos criminales contra niños. En cambio debería asignar la responsabilidad de la imposición de castigos a la jurisdicción de la legislación nacional con sujeción a las disposiciones del derecho internacional humanitario.

Sr. Wolff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Ministro: Es un placer tenerlo con nosotros, presidiendo esta sesión. Le damos las gracias por

haberla convocado. Como ya sabemos, se trata de un tema muy importante.

En primer lugar, quisiera felicitar al Secretario General y a la Oficina de la Secretaria General Adjunta Coomaraswamy por su diligencia en la ejecución de sus respectivos mandatos, establecidos en virtud de la resolución 1612 (2005). Doy las gracias también al Embajador Ripert y a su equipo por los denodados y diligentes esfuerzos desplegados en la dirección del Grupo de Trabajo del Consejo sobre este tema.

El tema de hoy se presentó en detalle por primera vez a la comunidad internacional en 1996, en el informe de la Sra. Graça Machel sobre los niños afectados por conflictos armados (A/51/306). La respuesta enérgica y comprometida a su informe se tradujo en la creación de la Oficina del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, así como en la aprobación de una importante serie de resoluciones del Consejo de Seguridad, en las que se establecía un proceso de asistencia a las Naciones Unidas y sus Estados Miembros para que pudieran abordar esta cuestión primordial.

Este proceso se basa esencialmente en la preparación de planes de acción por parte de Estados y agentes no estatales, identificados por el Secretario General en su informe anual, para detener el reclutamiento y la utilización de niños soldados, práctica violatoria de las obligaciones internacionales aplicables. Esos planes de acción han demostrado ser una herramienta positiva para guiar y medir los progresos alcanzados, y creemos que sería útil que todas las partes que se indican en el anexo II del informe del Secretario General (S/2007/757) tuvieran la obligación similar de presentar planes de acción.

El Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados del Consejo de Seguridad, establecido en virtud de la resolución 1612 (2005), refleja el compromiso actual del Consejo de abordar la tragedia de los niños y los conflictos armados. Hasta ahora, el Grupo de Trabajo ha examinado situaciones tan diversas como la de Birmania, Burundi, Sri Lanka y el Sudán. Ha desplegado ingentes esfuerzos para conseguir cambios positivos en la vida de los niños afectados por conflictos armados. A medida que su labor evolucione, tal vez el Grupo de Trabajo deba utilizar otras herramientas, como medidas específicas y graduales, contra violadores persistentes, para convencerlos de que cumplan con el derecho internacional aplicable.

Nos complace que el Grupo de Trabajo haya podido constatar los progresos alcanzados en Côte d'Ivoire, donde las partes antes asociadas al reclutamiento ilegal de niños soldados o a su utilización han puesto fin a esas prácticas y han sido retiradas de la lista de violadores que figura en el informe del Secretario General.

No obstante, nuestro trabajo acaba de comenzar. En la declaración de prensa emitida recientemente por la Secretaria General Adjunta Coomaraswamy se nos presentan estadísticas alarmantes: más de un cuarto de millón de niños soldados sigue participando en conflictos en todo el mundo. Uno solo ya sería demasiado.

Para nosotros sigue siendo motivo de profunda preocupación la situación de los niños y los conflictos armados en Birmania, una de las peores del mundo. El ejército birmano sigue reclutando niños soldados, algunos de hasta 10 años, y los detiene en caso de deserción. A algunos niños se les envía al combate sólo pocos días después del despliegue de las unidades, o se les obliga a participar en abusos de derechos humanos, como la quema de aldeas o la utilización de civiles en trabajos forzosos. El régimen birmano impide que se evalúe exhaustivamente la magnitud del problema negando el acceso necesario a los expertos internacionales. La delegación de mi país insta a que se permita el acceso inmediato y sin obstáculos a las comunidades de Birmania al equipo de las Naciones Unidas en el país así como a las organizaciones humanitarias internacionales a fin de avanzar y poner fin a esta tragedia.

La delegación de mi país se siente alentada por la leve mejora que se ha notificado en cuanto a la situación general de los niños en el conflicto armado en el Sudán meridional. Instamos a la plena cooperación del Gobierno de Unidad Nacional y del Gobierno del Sudán meridional para cumplir los compromisos asumidos y poner fin a las violaciones contra los niños y a su reclutamiento, incluido su reclutamiento y su utilización en conflictos armados, en violación del derecho internacional aplicable.

Empero, seguimos profundamente preocupados por el constante reclutamiento y utilización de niños soldados por fuerzas gubernamentales y diferentes grupos armados en todo el Sudán, sobre todo en la

región de Darfur y en los campamentos de desplazados internos a ambos lados de la frontera entre el Sudán y el Chad. Asimismo, deploramos el uso continuo de la violación como arma de guerra en Darfur, donde las niñas son objeto de ataques cada vez más frecuentes. La delegación de mi país insta a todas las partes a comprometerse a poner fin a esas violaciones y a permitir a las entidades de las Naciones Unidas acceso sin obstáculos para supervisar y verificar la situación.

Como se describe en el informe del Secretario General, en el Chad, el reclutamiento y la utilización forzados de niños en conflictos armados es una práctica generalizada por todas las partes en el conflicto, y miles de niños siguen en poder de las fuerzas y los grupos armados. La delegación de mi país insta a todas las partes a que permitan el acceso a los supervisores de las Naciones Unidas y a otros, que tratan de determinar la magnitud del problema, y acoge con beneplácito la noticia de que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) está trabajando para aumentar el personal encargado de la protección de los niños en el Chad.

Los Estados Unidos también quieren aprovechar esta oportunidad para centrarse en los procesos importantes, pero a veces olvidados, que ocurren cuando los niños han sido desmovilizados. A menudo, la reinserción de los niños en sus comunidades no es tan completa como preferiríamos. La reincidencia o la incapacidad del niño para funcionar de manera apropiada en el seno de su familia o en la comunidad nos preocupa a todos sobremanera desde una perspectiva humana y, desde luego, a mi Gobierno, como donante importante en esos programas. Los Estados Unidos aplauden la ardua labor del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de sus asociados. Alentamos a todos los Estados Miembros a permitir pleno acceso y cooperación para cumplir los objetivos de desmovilización, desarme y reinserción.

Mi Gobierno apoya plenamente los esfuerzos del Secretario General, de su Representante Especial y del Consejo de Seguridad para poner fin al reclutamiento ilícito y a la utilización de niños soldados. No obstante, debemos señalar dos aspectos en los que no estamos de acuerdo con el informe del Secretario General.

En primer lugar, con respecto a la recomendación que figura en el párrafo 166, no estamos de acuerdo en que el Consejo de Seguridad deba tener la política general o la práctica general de remitir casos a la Corte Penal Internacional. Los diferentes Estados tienen distintas opiniones sobre cuál es el mejor mecanismo para combatir los crímenes contra la infancia. A nuestro juicio, es importante recordar que no todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas son partes en el Estatuto de Roma, y se debe tener en cuenta a los Estados que no lo son.

En segundo lugar, en relación con la sugerencia del Secretario General que se indica en el párrafo 171 en el sentido de que los Estados Miembros deban examinar de inmediato la cuestión relativa a las municiones en racimo, la delegación de mi país también quisiera pedir al Grupo de Trabajo que se centre en las cuestiones sustanciales que incumben inequívocamente a su mandato. Por ejemplo, el debate sobre las municiones en racimo deben celebrarlo los expertos en armamentos, que operan con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales.

El reclutamiento o la utilización de niños en conflictos armados, en violación del derecho internacional aplicable, y otros abusos, como el asesinato y la mutilación de niños, las violaciones y otros tipos de violencia sexual, los secuestros, la denegación del acceso humanitario a los niños y los ataques contra escuelas y hospitales, son todos actos inaceptables. Es nuestro deber, en nuestra condición de miembros del Consejo de Seguridad, no escatimar esfuerzos para poner fin a la tragedia de los niños afectados por conflictos armados, y escuchamos cuidadosamente las sugerencias que compartieron los oradores que me precedieron sobre cómo puede actuar el Consejo de la mejor manera posible.

Mi Gobierno sigue comprometido con el uso de las herramientas disponibles, como las evaluaciones y la presentación de informes con carácter periódico, la condena pública, el despliegue de asesores de protección de la infancia en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y las misiones políticas, según proceda, así como las medidas graduales y concretas contra los violadores, para poner fin a esta tragedia.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Ministro: Nos complace verlo presidir los trabajos del Consejo de Seguridad el día de hoy. Damos las gracias a las Sras. Coomaraswamy y Veneran y a la representante de la sociedad civil por la información actualizada que nos han brindado sobre la situación relativa a la protección de los niños en los conflictos armados.

La Federación de Rusia está comprometida a garantizar el respeto de los derechos de los niños y seguiremos trabajando activamente en ese sentido. Ello incluye, en particular, nuestra intención de ratificar en un futuro próximo el Protocolo Facultativo pertinente de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Damos las gracias al Secretario General por haber preparado su informe (S/2007/757), que hemos estudiado con suma atención. Tomamos nota de que el informe se centra en medidas prácticas y en él se compilan numerosos hechos. Compartimos la preocupación del Secretario General respecto del empeoramiento de la situación de los niños en el Afganistán y el Iraq. Hacemos hincapié en la responsabilidad de todas las partes, incluidas las fuerzas multinacionales, de velar por la seguridad de la protección civil y el cumplimiento estricto de las normas del derecho internacional humanitario. Lamentablemente, en el informe no se mencionan las muertes de niños debido a las acciones de las empresas privadas de seguridad en el Iraq. Apoyamos que se haya incluido a los talibanes en la lista del anexo de partes infractoras, lo cual facilita el examen de la situación en el Grupo de Trabajo del Consejo.

Debe prestarse la atención debida al Iraq. Hace unos días, se hizo pública una cinta en la que terroristas de Al-Qaida enseñaban a niños soldados iraquíes a secuestrar y a matar personas. Otro indicio alarmante es el gran número de niños encarcelados en prisiones militares de las Fuerzas Multinacionales. En el informe se menciona a 800 niños en esas circunstancias, pero hay otra información que indica que esa cifra es superior. Creemos que el UNICEF debería prestar atención a las causas y las condiciones de su cautiverio. Estamos convencidos de que es necesario desplegar rápidamente el mecanismo de supervisión y de presentación de informes en esas situaciones.

Apoyamos la propuesta del Secretario General de enviar asesores de protección de la infancia al Afganistán, al Iraq y al Líbano, y de incluirlos en las operaciones en Darfur, el Chad y la República Centroafricana.

Acogemos con satisfacción el progreso alcanzado en Côte d'Ivoire, que ha tenido como resultado la exclusión de las partes en el conflicto de la lista que figura en el anexo del informe del Secretario General. Estamos de acuerdo en la necesidad de mantener nuestra atención en esas situaciones de forma que la mejora no sea efímera.

Reiteramos nuestro apoyo al concepto de un planteamiento equitativo respecto a todas las violaciones graves, incluso no sólo la utilización de niños soldados pero también las otras cinco categorías de violaciones, incluidos el asesinato y la mutilación de niños. Hay que aclarar la propuesta de prestar la misma consideración a todas las situaciones, así como las recomendaciones de utilizar el mecanismo de supervisión y presentación de informes en todas las situaciones que sean motivo de preocupación. Creemos que la prioridad relativa a la resolución 1612 (2005) debería dirigirse a los conflictos armados más graves y generalizados que figuran entre los temas de que se ocupa el Consejo.

No se puede proteger a los niños sin interactuar con los gobiernos de los países afectados por los conflictos o que estén en situaciones de reconstrucción en la etapa posterior a un conflicto. A ese respecto, las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad deberían centrarse más en apoyar medidas nacionales que refuercen esa protección, en la aplicación eficaz de programas de desmovilización y reinserción de menores, y en el establecimiento de condiciones sociales, económicas y jurídicas que eviten el reclutamiento y otros delitos contra la infancia.

Queremos expresar la esperanza de que los esfuerzos cabales y sistémicos de la Organización, en cooperación con los Estados interesados, arrojen resultados concretos, aliviando la situación de los niños afectados por conflictos armados.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Agradecemos a la delegación de Panamá la celebración de este debate público sobre los niños y los conflictos armados. Sr. Presidente: Mi delegación le da las gracias por venir a Nueva York a presidir esta reunión, ya que es una muestra de que su delegación es consciente de la gravedad del tema. Asimismo, hago partícipe de nuestro agradecimiento a la Representante

Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, la Sra. Radhika Coomaraswamy, y a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) por sus contribuciones a la reunión de hoy.

En el año transcurrido se han sentado importantes precedentes en lo tocante a acabar con la impunidad por delitos cometidos contra niños, en particular, el reclutamiento o la utilización de niños por fuerzas gubernamentales y grupos armados. Tribunales nacionales, internacionales y especiales han procesado a varios individuos que habían cometido graves violaciones contra niños en situaciones de conflictos armados. Un logro notable ha sido la exclusión de las partes en el conflicto en Côte d'Ivoire de las listas de los anexos del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2007/757). Las partes han sido excluidas al dejar de reclutar niños y al adoptar medidas concertadas dirigidas a identificar a los niños y a ponerlos en libertad para su rehabilitación. El Consejo de Seguridad debería seguir instando a todas las partes en los conflictos armados enumeradas en los anexos del informe del Secretario General a preparar, de conformidad con la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, planes de acción con plazos concretos para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y a otras infracciones y abusos cometidos contra niños en situaciones de conflicto armado.

Pese a los acontecimientos positivos que se han dado en la promoción y la protección de los derechos de los niños afectados por conflictos armados, en el informe del Secretario General se pone de manifiesto que los conflictos armados siguen afectando a niños de todo el mundo. Las partes en los conflictos armados siguen reclutando a niños y explotándolos como niños soldados. Se sigue matando o mutilando a niños en las zonas de guerra debido al uso indiscriminado de armas como las minas terrestres y las municiones en racimo. Los niños siguen siendo víctimas de diversas formas de violencia sexual y por motivos de género, incluidas las violaciones cometidas en conflictos armados. En ciertos conflictos armados también han aumentado los secuestros, la negación de acceso humanitario a los niños y los ataques sistemáticos y deliberados contra escuelas y hospitales por las partes responsables de dichos conflictos.

El carácter intersectorial de los niños y los conflictos armados justifica la atención del Consejo de Seguridad. A ese respecto, el Consejo debería considerar el hecho de otorgar la misma importancia a las seis categorías de violaciones graves cometidas contra niños en conflictos armados. Además, el Consejo debería dirigirse a la Corte Penal Internacional en cuanto a la investigación y enjuiciamiento de las seis violaciones contra los niños en los conflictos armados que le competen.

La tarea de supervisar y presentar informes, así como información oportuna y correcta ante el Consejo de Seguridad, por parte del mecanismo de supervisión y presentación de informes podría mejorarse si se integrara la protección de los niños en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Por lo tanto, debería considerarse la inclusión de asesores de protección de la infancia al revisar o crear mandatos para las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas de las Naciones Unidas. El papel de dichos asesores contribuiría a una mayor coherencia en la defensa y las respuestas en cuanto a la protección de los niños en situaciones de conflictos armados.

Además, debería aplicarse una política de tolerancia cero en cuanto a la explotación y los abusos sexuales cometidos por miembros del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y personal asociado. La puesta en marcha de una estrategia amplia de asistencia y apoyo a las víctimas de explotación sexual por parte de miembros del personal de las Naciones Unidas y personal asociado es también importante de forma que reciban apoyo todos los niños que la padezcan o que nazcan como resultado de esos abusos.

La reinserción y la rehabilitación de todos los niños que han estado vinculados a las fuerzas o a los grupos armados sigue siendo una prioridad. Por lo tanto, la comunidad internacional debe seguir ofreciendo recursos adecuados dirigidos a desarrollar y apoyar programas nacionales de rehabilitación y reintegración que sean pertinentes y eficaces a fin de velar por la sostenibilidad y el éxito a largo plazo de dichas intervenciones. Además, esos programas deben tener en cuenta las inquietudes especiales de las niñas combatientes y las niñas vinculadas a los grupos armados.

Sir John Sawers (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Ministro: Le damos las gracias por estar aquí presente hoy y presidir

nuestra reunión. Damos también las gracias a su Embajador, el Sr. Arias, por organizar el debate público de hoy, relativo a una cuestión crucial y muy preocupante, algo en lo que todos estamos de acuerdo. Me sumo a los que han agradecido a nuestros colegas franceses su excelente liderazgo del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

El Reino Unido está comprometido con el desempeño de un papel activo en las labores internacionales dirigidas a proteger a los niños afectados por los conflictos armados. Acogemos con beneplácito el trabajo valioso y de gran calidad de la Sra. Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Agradecemos la exposición informativa que ha presentado hoy, así como las exposiciones de las Sras. Veneman y Becker.

El Reino Unido respalda la recomendación del Secretario General en el sentido de que en el futuro se incluyan asesores de protección de menores en los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas pertinentes a fin de fortalecer la supervisión y la presentación de informes.

Reconocemos también el papel que desempeñan las organizaciones no gubernamentales y los grupos de la sociedad civil que se encuentran sobre el terreno, que a menudo actúan corriendo riesgos personales y sin cuyo apoyo este mecanismo no podría funcionar ni con la mitad de la eficacia con que funciona.

Acogemos con beneplácito este último informe, y nos complace observar que se ha producido una serie de hechos positivos. Son alentadoras las últimas pruebas que demuestran que han concluido el reclutamiento activo y la utilización de niños por parte de grupos armados en Côte d'Ivoire. La participación del Gobierno de Nepal en los preparativos para la puesta en libertad y la rehabilitación de niños combatientes es también grata, aunque la aplicación de esos planes está muy retrasada.

La disminución del reclutamiento ilícito de niños soldados en la República Democrática del Congo es otra señal positiva. La cooperación de las autoridades de la República Democrática del Congo con la Corte Penal Internacional respecto de la acusación de Thomas Lubanga Dyilo y de Germain Katanga, y de la reciente detención de Mathieu Ngudjolo Chui es un hecho que acogemos con mucha satisfacción. Sin embargo, aún quedan importantes desafíos, en particular respecto de los abusos cometidos por milicias armadas ilícitas en la parte oriental de la República Democrática del Congo.

El Reino Unido acoge con beneplácito el hecho de que partes en conflicto en países como la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Birmania y el Sudán estén cooperando con los mecanismos de supervisión y presentación de informes y hayan progresado en relación con planes de acción concretos con plazos determinados para poner fin al reclutamiento de niños y otras violaciones y abusos. Sin embargo, se precisa de un mayor compromiso.

Nos gustaría tener más detalles sobre el progreso alcanzado en la elaboración y aplicación de los planes de acción de las partes dentro de Birmania. Instamos al Gobierno de Myanmar a que se adhiera a su compromiso con la Representante Especial de cooperar en la creación de un mecanismo de supervisión y presentación de informes.

Las seis graves violaciones que se esbozan en el informe siguen siendo de suma preocupación para el Reino Unido. Teniendo presente la recomendación del Secretario General, estamos dispuestos a contribuir al examen de las violaciones que hacen que se incluya a una parte en las listas que aparecen en los anexos de su informe.

Teniendo ello presente, nos preocupa muchísimo que hayan aumentado los casos de violencia sexual y violencia en razón de género durante los conflictos, incluida la violación, particularmente en Darfur, la República Democrática del Congo y Burundi. Hay pruebas de que en esas regiones se está utilizando la violación como instrumento de guerra para aterrorizar a las poblaciones locales. Es necesario recopilar más datos y realizar análisis que sirvan de base para que los responsables respondan por sus actos.

Es importante que esos delitos no queden impunes. El Reino Unido respalda plenamente la función de la Corte Penal Internacional en la investigación y el enjuiciamiento de esas violaciones y otras violaciones y abusos cometidos contra los niños en conflictos armados que caen dentro de su jurisdicción.

Para ser pertinente, los trabajos del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados deben repercutir sobre el terreno. Como recalqué, se han logrado progresos, pero quedan todavía desafíos

importantes. Debemos seguir evaluando nuestros esfuerzos y supervisando la aplicación de las conclusiones de nuestro Grupo de Trabajo. En el informe que tenemos ante nosotros se menciona una serie de infractores persistentes. El Reino Unido está convencido de que el Consejo de Seguridad y su Grupo de Trabajo deberían aprovechar al máximo la gama de opciones para abordar las violaciones sistemáticas, conforme lo dispuesto en la resolución 1612 (2005) y en el conjunto de instrumentos del Grupo de Trabajo. Ello podría incluir el uso de medidas selectivas contra los responsables que se niegan a emprender las medidas que les exigimos. Sin duda, la pasividad no debe ser una alternativa.

Sr. Kafando (Burkina Faso) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Burkina Faso se suma a los demás miembros del Consejo para darle la bienvenida y dar la bienvenida al Sr. Charles Michel, Ministro de Cooperación para el Desarrollo de Bélgica, y al Sr. Vittorio Craxi, Secretario de Estado Adjunto de Relaciones Exteriores de Italia. Sr. Presidente: Su participación en este debate demuestra la importancia que usted concede a la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Deseamos dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General por la información tan instructiva que nos ha brindado. Felicitamos también al Grupo de Trabajo, presidido por Francia, por el seguimiento tan riguroso que ha dado a esta cuestión tan importante. Evidentemente, no podemos dejar de dar las gracias a las Sras. Ann Veneman y Jo Becker por la valiosa información brindada sobre este tema.

Como todos sabemos, los antecedentes de este flagelo se siguen caracterizando por los horrores. La terrible realidad es que miles de niños siguen muriendo cada año debido al efecto directo de la guerra, y miles de niños mueren debido a las consecuencias indirectas, como la desnutrición, las enfermedades y los trastornos sicológicos y mentales.

De hecho, en el informe se menciona la persistencia de las graves violaciones cometidas contra los niños por los grupos armados ilícitos y por algunas fuerzas gubernamentales, y se señala que a pesar de que en las diversas legislaciones nacionales e internacionales se ha fijado una edad mínima reglamentaria para el reclutamiento en las fuerzas armadas, en particular a través del Protocolo Facultativo de 25 de mayo de 2000 de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, miles de niños siguen siendo secuestrados, reclutados y utilizados por la fuerza como soldados en las zonas de conflicto armado.

Además, lamentamos que la violencia que emana de los enfrentamientos, de las bombas en racimo o las explosiones de las minas y de los ataques contra escuelas y hospitales siga matando a miles de niños e hiriendo a un número considerable de ellos. Otro delito lamentable tiene que ver con los obstáculos que se interponen a la prestación de asistencia humanitaria debido a la inseguridad cada vez mayor como consecuencia de emboscadas, robos y asesinatos, en flagrante violación del Cuarto Convenio de Ginebra.

Por consiguiente, es indispensable que se adopten medidas oportunas para salvar la vida de los niños y fomentar y facilitar las actividades humanitarias.

En ese sentido, deseamos formular algunas recomendaciones. En primer lugar, a los Estados Miembros. Exhortamos a los Gobiernos a que penalicen el reclutamiento de niños soldados y a que promulguen una legislación que proteja las actividades humanitarias. Alentamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención sobre los derechos del niño y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y garanticen su cumplimiento.

Además, en cuanto a las partes en conflicto, exhortamos a la comunidad internacional a que haga todo lo posible para que garantice que las partes no atenten contra las escuelas y, de hecho, se comprometan a protegerlas. Las partes en conflicto deben comprometerse a no atacar los servicios de salud de atención básica, incluidos los abastos de agua, y garantizar el desplazamiento en condiciones de seguridad a las organizaciones que brindan asistencia humanitaria a fin de que puedan prestar asistencia y dar servicios a los niños, incluso en los campamentos de reasentamiento y de refugiados.

En cuanto a las organizaciones de ayuda y asistencia, pedimos a los donantes que incluyan en sus programas de emergencia con carácter prioritario el apoyo a la salud y a la educación para que en casos de conflicto armado, continúe la educación y se sigan prestando los servicios de higiene y de salud para los niños en los campamentos de refugiados o de desplazados internos.

Por último, instamos al Consejo de Seguridad a que examine la adopción de medidas —medidas coercitivas, de ser posible— contra todas las partes en los conflictos armados que sigan violando sistemáticamente las disposiciones jurídicas establecidas para proteger a los niños en períodos de conflicto armado. En particular, el Consejo de Seguridad tiene el deber de velar por el pleno cumplimiento de todas sus resoluciones pertinentes, incluida la resolución 1612 (2005), y de garantizar el estricto cumplimiento de las recomendaciones de su Grupo de Trabajo, con el cual se pide a las partes que cooperen más.

En ese sentido, Burkina Faso celebra la creación del mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre los niños en los conflictos armados, cuyas actividades cotidianas en pro de la consecución de sus objetivos ha tenido un efecto disuasorio. Pedimos también que ese mecanismo se haga extensivo a todos los casos de violaciones, y alentamos a todos los que se han integrado a él a que cooperen con él de manera franca y fructífera.

El examen constante y sistemático de la cuestión de los niños y los conflictos armados demuestra hasta qué punto este tema le preocupa seriamente al Consejo de Seguridad.

Los niños son el futuro de la humanidad. Por lo tanto, nunca debemos dejar de denunciar todo lo que atente contra su existencia y su futuro.

Sr. Liu Zhenmin (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: La delegación de China desea darle las gracias por haber viajado expresamente a Nueva York para presidir esta reunión. China acoge con satisfacción la presencia del Sr. Bernard Kouchner, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia; del Sr. Charles Michel, Ministro de Cooperación para el Desarrollo de Bélgica; y del Sr. Vittorio Craxi, Secretario de Estado Adjunto de Relaciones Exteriores de Italia. Deseo dar las gracias a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, por su exposición informativa y a la Sra. Ann Veneman, Directora Ejecutiva del UNICEF, por su declaración. Además, deseo dar la bienvenida a la Sra. Jo Becker, representante de Watchlist on Children and Armed Conflict, y darle las gracias por su declaración.

A China le preocupan enormemente las violaciones cometidas contra los niños afectados por los conflictos armados en varios países. China se opone al reclutamiento y la utilización de niños soldados y a otras violaciones cometidas contra los niños en los conflictos armados. Apoyamos los esfuerzos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, por mejorar la protección de los niños en los conflictos armados. En esta ocasión, quisiera hacer hincapié en las siguientes cuestiones.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe intensificar sus esfuerzos para prevenir los conflictos y mantener la paz con el objetivo de brindar protección a los niños a través de la prevención, la reducción y la solución de las causas fundamentales de los conflictos armados. La necesidad de proteger a los niños en los conflictos armados surge de los propios conflictos. Por lo tanto, el Consejo debe realizar todos los esfuerzos que sean necesarios para resolver los conflictos armados adoptando medidas en virtud de su mandato para reducir el número de dichos conflictos. Entretanto, se deben realizar esfuerzos para mejorar la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz y mejorar las situaciones humanitarias en las zonas de conflicto.

En el panorama actual, los niños en algunas zonas de conflicto se han convertido en víctimas de la intensificación del conflicto, mientras que el progreso positivo alcanzado en los procesos de paz en otras zonas ha hecho posible que los niños abriguen la esperanza de un futuro mejor. Ello demuestra una vez más que el Consejo de Seguridad debe prestar más atención a los esfuerzos por resolver los conflictos.

En segundo lugar, en los esfuerzos destinados a abordar la cuestión de los niños en los conflictos armados, el papel de los gobiernos interesados debe respetarse y respaldarse de manera coherente, como se subraya en repetidas ocasiones en la resolución 1612 (2005). Incumbe a dichos gobiernos la responsabilidad primordial de proteger a sus niños. Otras partes deben buscar la cooperación de los gobiernos interesados, en un esfuerzo conjunto por ocuparse de las violaciones cometidas contra los niños afectados por los conflictos armados. El Consejo de Seguridad y su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados deben mejorar su comunicación con los gobiernos en cuestión. Deben reconocer y respaldar las medidas positivas que han adoptado esos gobiernos a fin de mejorar la confianza mutua. Al mismo tiempo, la cuestión de los niños no debe politizarse. La protección de los niños no debe utilizarse como pretexto para injerirse en los asuntos internos de un país.

En tercer lugar, la resolución 1612 (2005) debe continuar constituyendo la base para mejorar y perfeccionar el mecanismo de supervisión y presentación de informes y la labor del Grupo de Trabajo. Dado que la principal tarea del mecanismo es recopilar información y desempeñar su labor sobre el terreno, debe buscar la cooperación de los gobiernos interesados. Esperamos que el Secretario General evalúe los logros y las deficiencias del mecanismo para que se pueda seguir mejorando durante la próxima fase de los trabajos.

Bajo la coordinación de Francia, como Presidente, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad ha examinado la cuestión de los niños en un número considerable de países y ha presentado recomendaciones pertinentes al Consejo. Esperamos que el Grupo de Trabajo mantenga su profesionalidad, trate de abordar cuestiones pertinentes a través de la cooperación y las consultas constructivas con los gobiernos interesados y presente recomendaciones efectivas al Consejo.

China siempre ha abogado por el diálogo para resolver cuestiones específicas. China siempre se ha opuesto al uso intencionado o a la amenaza de uso de sanciones en el Consejo de Seguridad. La cuestión de los niños y los conflictos armados requiere prudencia, como también la requiere la aplicación de sanciones.

Los conflictos son distintos y, por lo tanto, no se deben tratar con un enfoque único. Una vez más, China pide a todas las partes en los conflictos armados que cumplan verdaderamente sus obligaciones, acaten el derecho internacional humanitario y respeten y protejan los derechos de los niños. En la etapa de reconstrucción después de un conflicto, la comunidad internacional debe dar prioridad a la reintegración de los niños en la familia, la escuela y la sociedad y debe garantizar el suministro de los recursos adecuados en ese sentido.

Para solucionar la cuestión de los niños y los conflictos armados, no bastará con los esfuerzos del Consejo de Seguridad. Exhortamos al UNICEF, al Banco Mundial y a otras instituciones internacionales a que desempeñen un papel más importante para ayudar a los países interesados a impedir la participación de los niños en los conflictos armados. Asimismo, acogemos con satisfacción el papel positivo desempeñado por las organizaciones no gubernamentales.

Antes de concluir, deseo informar a los participantes en esta reunión de que, no hace mucho, China ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y, por lo tanto, ha pasado a formar parte de dicho Protocolo. Instamos a todos los países que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo y se adhieran al mismo. China espera que, gracias a los esfuerzos conjuntos de todas las partes, se mejore de manera efectiva la situación de los niños afectados por los conflictos armados para que puedan disfrutar de un futuro mejor.

Sr. Le Luong Minh (Viet Nam) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: A la delegación de Viet Nam le complace verle presidir este importante debate del Consejo de Seguridad. Su presencia demuestra la importancia que Panamá otorga a la labor de este órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esperamos con interés cooperar estrechamente con su delegación para lograr nuestros objetivos comunes.

Deseo dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General, a la Directora Ejecutiva del UNICEF y a la representante de Watchlist on Children and Armed Conflict por sus presentaciones. Asimismo, acogemos con satisfacción la participación de alto nivel de Francia, Bélgica e Italia en este debate.

En los niños vemos nuestra esperanza de un mundo mejor en el futuro. Por lo tanto, invertimos en los niños nuestros mejores recursos. Nos hemos comprometido a salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y a hacer de este mundo un lugar adecuado para los niños. En el cumplimiento de nuestros compromisos, hemos logrado avances en algunas partes del mundo; en otras, los niños siguen siendo víctimas de asesinatos, mutilaciones y sufrimiento a causa de todo tipo de malos tratos en situaciones de conflictos armados. Para los que logran escapar de la muerte y para los que son instruidos para matar, las consecuencias negativas de dichas acciones no son muy distintas.

En el informe actual se indican progresos y retos. Pese a que se observa una evolución positiva en algunos países africanos, asiáticos y latinoamericanos, como queda patente con el descenso del número de casos de niños reclutados y que se utilizan en conflictos armados o con las medidas que han adoptado los gobiernos en cuestión para prevenir o castigar esos

actos, compartimos la inquietud ante la continuación de esta práctica.

Esto, junto con actos tales como los ataques contra escolares, el abuso sexual de niños cometido por quienes tienen la misión de protegerlos o a quienes se paga para que los protejan, la tortura de niños o el hecho de que se prive a los niños de alimentos y educación, son violaciones graves de los derechos fundamentales de los niños que se reconocen en el derecho relativo a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, así como en las disposiciones específicas de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Esas violaciones se condenan en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y en las resoluciones previas pertinentes del Consejo, en las que se exhorta a todas las partes interesadas a adoptar medidas encaminadas a la protección de los niños afectados por los conflictos armados y a garantizar sus derechos y su bienestar.

En cuanto a la aplicación de estas resoluciones, coincidimos en que es necesario adoptar una estrategia más amplia para la prevención de los conflictos, que aborde las causas profundas de los conflictos armados en general, a fin de aumentar la protección de los niños a largo plazo, incluso mediante la promoción del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la reconciliación nacional, la buena gobernanza, la democracia, el estado de derecho y el respeto y la protección de los derechos humanos. En este sentido, reconocemos la importancia del papel y las contribuciones del UNICEF y otros organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas.

En la resolución 1612 (2005) se pedía al Secretario General que pusiera en práctica un mecanismo de supervisión y presentación de informes para la cuestión de los niños en los conflictos armados. Encomiamos los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General relativos a la preparación del informe que nos ocupa y deseamos poner de relieve que, para garantizar su calidad, su fiabilidad y su objetividad, es fundamental intensificar el diálogo y la cooperación con los gobiernos nacionales, que son los principales responsables de proteger y cuidar a sus niños, así como celebrar consultas con las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.

Algunos gobiernos se han quejado —con o sin razón— de que no se les pidió su opinión, en el sentido de que la situación en sus respectivos países no constituía un conflicto armado y que no debía mencionarse en absoluto en el informe. Esta cuestión merece la atención del Consejo.

También puede mejorarse a fin de tratar del mismo modo todas las situaciones de conflicto armado. El Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados creado en virtud de la resolución 1612 (2005), que ha puesto en marcha numerosas iniciativas convincentes, debería mejorar su desempeño y sus métodos de trabajo con miras a hacer más hincapié en la prevención.

Viet Nam, que es uno de los primeros países signatarios de la Convención sobre los Derechos del Niño, también ha firmado y verificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y ha presentado sus informes periódicos sobre la aplicación. En todos los documentos jurídicos fundamentales del país, como la Constitución, la ley relativa a los deberes militares y el código civil, se estipulan medidas para garantizar que no se recluten niños menores de 18 años para las fuerzas armadas y que éstos no participen en combates directos.

Estamos interesados en contribuir al cumplimiento pleno y efectivo de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las del Consejo de Seguridad, con miras a crear un mundo apropiado para los niños.

Por último, damos las gracias a la delegación de Francia por el proyecto de declaración de la Presidencia sobre esta cuestión y estamos interesados en trabajar constructivamente con los demás miembros del Consejo para que se apruebe cuanto antes.

El Presidente: Permítaseme extender una cálida bienvenida al nuevo Representante Permanente de Croacia, Embajador Neven Jurica, quien hasta hace poco representó en forma distinguida a su país ante el Gobierno de Panamá y a quien me unen lazos de aprecio y amistad.

Sr. Jurica (Croacia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera dar las gracias a la Presidencia panameña del Consejo de Seguridad por

haber organizado el debate público sobre los niños y los conflictos armados.

Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para decir que nos complace contar con la presencia del Vicepresidente y Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, Sr. Samuel Lewis-Navarro, así como de los Excmos. Sres. Bernard Kouchner, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, y Charles Michel, Ministro de Cooperación para el Desarrollo de Bélgica.

Asimismo, acogemos con agrado el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados y encomiamos la labor de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, así como de las organizaciones no gubernamentales que trabajan sobre el terreno.

A Croacia le complace el compromiso activo que ha demostrado el Consejo de Seguridad en los últimos nueve años, al abordar las violaciones que se cometen contra los niños en los conflictos armados. La aprobación de planes de acción por parte del Consejo y la práctica del mecanismo independiente de supervisión y presentación de informes han contribuido significativamente a poner fin al reclutamiento de niños por todas las partes en los conflictos armados. No obstante, se precisa una acción más firme del Consejo para que todas las partes en los conflictos armados cumplan con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo y otros instrumentos internacionales pertinentes, a fin de garantizar la protección de los niños.

Croacia hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General. Si los gobiernos las adoptan y las aplican, esas recomendaciones serán un importante paso adelante para abordar el alcance de la supervisión y la presentación de informes, que actualmente es demasiado limitado.

En particular, Croacia cree que la presentación de informes sobre las seis violaciones graves cometidas contra los niños no debería circunscribirse únicamente a los países que haya incluido el Secretario General en la lista de los que reclutan niños soldados. La aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes debe ampliarse para que incluya todas las violaciones en todas las situaciones que se señalan en ambos anexos del informe del Secretario General.

Condenamos en los términos más categóricos posibles el auge de la violencia sexual contra los niños y las mujeres en los conflictos armados porque es un instrumento de guerra inaceptable. Alentamos al Consejo de Seguridad a valerse de medidas selectivas cuando sea necesario y de conformidad con las resoluciones 1325 (2000) y 1612 (2005), siempre que se precisen medidas especiales para proteger a las mujeres y a las niñas de la violencia por razón de género.

Croacia apoya decididamente la labor de los asesores en materia de protección de la infancia en todas las misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos, así como la labor del personal de las misiones de las Naciones Unidas que custodian los campamentos de desplazados internos, porque resulta evidente en el informe del Secretario General que esas zonas se han convertido en lugares donde se reclutan a niños soldados.

Croacia sigue abogando por la política de tolerancia cero respecto de los abusos sexuales cometidos contra mujeres y niños y, por consiguiente, capacita en materia de derechos del niño a los croatas que participan en las 15 misiones de las Naciones Unidas. Por lo tanto, alentamos a todos los países que aportan contingentes a hacer lo mismo.

Instamos a los gobiernos a acabar con la impunidad de las personas acusadas de cometer violaciones contra los niños en los conflictos armados. Creemos que el Consejo de Seguridad debería remitir esos casos a la Corte Penal Internacional cuando los sistemas nacionales no estén en condiciones de ocuparse de ellos, como propuso el Secretario General.

Croacia participa activamente en la labor del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Desearíamos que se fortalecieran los métodos del Grupo de Trabajo mediante exposiciones informativas organizadas con los países afectados seis meses después de que el Grupo de Trabajo haya adoptado las conclusiones sobre la situación en los países en cuestión. De esa manera, el Grupo de Trabajo y el país afectado tendrían la oportunidad de evaluar el progreso logrado partiendo de la labor de ambas partes. Instamos al Grupo de Trabajo a que empiece a utilizar, según proceda, todas las medidas posibles de que dispone, sobre todo los viajes al terreno seguidos de un informe.

Exhortamos a todas las partes en conflictos armados a que dejen de utilizar niños soldados y empiecen a actuar de conformidad con el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos, incluidos los Principios de París. En el contexto de la labor del Consejo de Seguridad, los Estados miembros tienen la responsabilidad de proteger la paz y la seguridad para los niños, sobre todo en los casos en los que se les explota brutalmente. Si de manera sistemática se arruina a toda una generación de niños, ya sea física o mentalmente, no se generarán cambios positivos para el futuro de sus respectivos países.

Quiero expresar el apoyo de mi país a la idea de que se apruebe una nueva resolución del Consejo de Seguridad en la que se contemple un mecanismo más sólido para la protección de los niños en los conflictos armados.

Sr. Urbina (Costa Rica): Sr. Presidente: Quiero empezar agradeciéndoles a usted y a su país la convocación de este importante debate. Costa Rica —como usted bien lo sabe— comparte con Panamá una especial preocupación por la niñez y un amor especial por la paz, que se expresa en la voluntad coincidente de nuestros pueblos de vivir sin ejército.

Quiero agradecer al Secretario General su séptimo informe anual sobre los niños y los conflictos armados, y a la Sra. Coomaraswamy, su exposición. También quiero dar las gracias a la Sra. Veneman por su exposición y a la Sra. Becker, portavoz de la sociedad civil, cuyas manifestaciones enriquecen este debate del Consejo de Seguridad.

La situación de los niños en las zonas afectadas por conflictos bélicos ha sido, es y será una preocupación permanente para las Naciones Unidas. Las calamidades de la guerra no distinguen edades y castigan por igual a niños y adultos. Sin embargo, muchas de esas calamidades son más crueles con la niñez. El drama del abandono, la orfandad, el desarraigo, la discapacidad o la falta de oportunidades quebrantan particularmente la esperanza de una vida mejor que debería acompañar siempre a los niños. Es cierto que ha habido progresos alentadores en cuanto al desarme, la desmovilización y la reinserción de niños combatientes en algunos países, pero igualmente cierta es la falta de progreso en muchos otros afectados por conflictos bélicos, donde la utilización de los niños para dilucidar los conflictos de sus mayores contradice con insolencia sus derechos más elementales.

Los niños que son manipulados o forzados a cargar un rifle sobre el hombro en vez de poder caminar con sus libros bajo el brazo reclaman de nuestra parte algo más que un debate anual, un señalamiento de quienes los obligan y su inclusión en la lista de transgresores. Es necesaria una acción decisiva por parte de este Consejo. Es imperativo combatir la impunidad con determinación.

Costa Rica sostiene que los niños utilizados por grupos armados y los que son víctimas del abuso y la grave violación sistemática de sus derechos reclaman de este Consejo el análisis serio de acciones y sanciones que puedan ser aplicadas, efectivamente, a quienes persistan en su conducta deplorable. Este Consejo tiene la responsabilidad, ante la niñez del mundo, de hacer cumplir todas sus resoluciones. En este sentido, el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados debe proporcionar, regularmente, información completa sobre esos crímenes a los comités de sanciones cuando estos existan. El Grupo de Trabajo debe también recomendar al Consejo medidas y sanciones contra quienes violen persistentemente sus resoluciones, cuando no exista un comité especial de sanciones.

Es ya hora de que este Consejo se preocupe, con mayor determinación, por la existencia de mecanismos sólidos, nacionales e internacionales, que garanticen someter a la justicia a los responsables de estos crímenes que no pueden quedar impunes. En aras de salvaguardar los derechos de las niñas y los niños, nos parece imperativo dejar de lado la conveniencia o el interés nacional, siempre de tan corto alcance, siempre tan lejos de los grandes objetivos colectivos. El Consejo no debe dudar en referir a la Corte Penal Internacional a los más notorios criminales contra los niños. Se estaría enviando así un poderoso mensaje de intolerancia a quienes no dudan en sacrificar a la niñez en aras de sus pequeños intereses egoístas. Una actuación eficaz del Consejo en esta materia exige la revisión inmediata de los criterios del mecanismo de supervisión y presentación de informes para considerar de forma más adecuada y eficaz cada una de las seis violaciones graves establecidas en la resolución 1612 (2005).

No puedo dejar de mencionar el alarmante incremento de la violencia sexual contra miles de

niñas, que se usa como arma de guerra y que es un claro argumento del por qué debe conferirse igual importancia a todas las violaciones graves. Corresponde también al Consejo asegurar que las medidas de protección sean acordes a la necesidad de cada caso. Es responsabilidad de todos los Estados proteger a sus poblaciones, y la responsabilidad de proteger es particularmente importante en el caso de los niños, y cuando un Estado es incapaz de proteger a sus niños, es una obligación de la comunidad internacional suplir esa deficiencia.

No puedo terminar sin reiterar nuestra condena por la muerte y mutilación de niños producto de las minas y municiones de racimo. Para Costa Rica es una obligación ineludible de todas las partes que participan en los conflictos armados proporcionar información exacta sobre la cantidad y ubicación de estos artefactos, así como toda otra información relevante para la limpieza de las áreas contaminadas y su rehabilitación. Es urgente avanzar en el proceso de Oslo para la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba el empleo, la producción, el comercio y el almacenamiento de las municiones de racimo.

Sr. Natalegawa (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Antes de pronunciar la declaración, quiero expresarle nuestro profundo agradecimiento por presidir las deliberaciones de hoy. También queremos agradecer cálidamente la participación del Sr. Bernard Kouchner, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, del Sr. Charles Michel, Ministro de Cooperación para el Desarrollo de Bélgica, y del Sr. Vittorio Craxi, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores de Italia.

Asimismo, queremos dar las gracias por sus declaraciones a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados por su importante exposición informativa, así como a la Directora Ejecutiva del UNICEF y a la representante de Watchlist para la cuestión de los niños y los conflictos armados. También queremos dar las gracias al Secretario General por su importante informe.

Esta oportuna sesión refleja el profundo deseo del Consejo de abordar una cuestión de importancia primordial: el bienestar y la seguridad de los niños en los conflictos armados. Condenamos categóricamente las distintas formas de violencia cometida contra los niños en los conflictos armados. El hecho de que los niños lleven ametralladoras y otras armas y participen en el combate es absolutamente inaceptable y totalmente reprensible. Supone una afrenta al derecho internacional humanitario, que prohíbe claramente ese tipo de prácticas, ya sea por parte de las fuerzas armadas o por parte de grupos armados.

Nosotros, el Consejo de Seguridad, tenemos que actuar no sólo contra esos abusos sino también obrar junto con los Estados afectados para erradicar esas prácticas. Consideramos que esas cuestiones pueden ser resueltas totalmente cuando las partes pertinentes obren de consuno y cooperen con un espíritu de asociación y buena fe. Con ese espíritu se puede lograr el nivel necesario de confianza entre las partes para asegurar la sostenibilidad de nuestros esfuerzos.

Al abordar esta cuestión en el Consejo, algunas veces no recordamos que la mayor parte de las situaciones esbozadas en el informe del Secretario General (S/2007/757) se han suscitado en países en desarrollo que enfrentan dificultades complejas y a veces insuperables. Si hacemos caso omiso de ese aspecto, es probable que en algún momento nos encontremos en un callejón sin salida. El Consejo puede seguir formulando pedidos a estos países para que encaren las cuestiones, pero los progresos en la ejecución también dependen de la consolidación de las capacidades nacionales.

Tenemos la firme convicción de que la cuestión que examinamos sólo puede resolverse adecuadamente adoptando una estrategia amplia de prevención de conflictos y encarando las causas originales de los conflictos armados, que tienen repercusiones negativas en los niños. En última instancia, la promoción del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la reconciliación nacional, la buena gobernanza, la democracia, el estado de derecho y el respeto y la protección de los derechos humanos son las mejores garantías del bienestar de los niños.

Por estas razones pertinentes apoyamos y alentamos aún más a los organismos de desarrollo a que participen en la tarea de encarar las causas subyacentes. Deben estar a la vanguardia de nuestros esfuerzos. Pueden aportar una contribución concreta e importante a los esfuerzos por lograr el bienestar de los niños e impedir la reiteración de esas prácticas deplorables.

La liberación, la rehabilitación y la reintegración exitosas de los niños asociados con las fuerzas armadas y los conflictos armados requieren un enfoque integral. Se debe procurar que la atención del Consejo de Seguridad y los esfuerzos de la Representante Especial del Secretario General no tengan lugar en un vacío. Por lo menos es necesario que haya una sinergia con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas establecidas desde hace mucho tiempo que han centrado la atención en el bienestar de los niños, en particular el UNICEF y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Un aspecto concreto es que en el informe se señala claramente que el empleo de municiones en racimo causa daños mortíferos e irreparables a los niños no sólo en situaciones de conflicto armado sino también en la etapa posterior a los conflictos. Deploramos firmemente el uso de esas municiones que han afectado directa o indirectamente a niños. Se deben buscar medidas correctivas a través de la rehabilitación y la reintegración. Además, nos preocupa profundamente el aumento de los denominados perjuicios indirectos, que han cobrado la vida de muchos niños. El Consejo, por su parte, debe pronunciarse claramente al rechazar la práctica que llevan a cabo Estados y agentes no estatales de utilizar en forma indiscriminada submuniciones de dispersión.

En lo que respecta al próximo informe sobre esta cuestión, consideramos que la Oficina de la Representante Especial del Secretario General debería seguir realizando todos los esfuerzos posibles a fin de mejorar y perfeccionar su metodología en la elaboración y la redacción del informe, en particular haciendo referencia a países que se encuentran en situación de conflicto armado. La credibilidad y la autoridad de la Oficina residen en la capacidad de mantener su objetividad e independencia, así como también en forjar una cooperación constructiva con los Estados afectados.

Por último, Indonesia siempre ha mantenido sus opiniones de principio de que la transparencia y la participación activa son los fundamentos de la labor de todas las organizaciones internacionales y sus entidades afiliadas. Por lo tanto, reconocemos la importancia de que el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados continúe mejorando sus métodos de trabajo.

Por último, también deseamos dar las gracias y rendir homenaje a Francia por su liderazgo en la preparación del proyecto de declaración de la Presidencia relativo a esta cuestión que tiene ante sí el Consejo.

Sr. Kouchner (Francia) (*habla en francés*): La tragedia de los niños soldados nos obliga a ser decididos e intransigentes. A pesar de las dificultades innumerables e inevitables, que todos conocemos, nuestro único objetivo debe consistir en la erradicación de esta barbarie. Por ello me complace haber podido desplazarme desde París para estar aquí hoy con los participantes de un proyecto que nos plantea a todos un desafío. Esta cuestión constituye una afrenta a todo lo que somos. Las Naciones Unidas deben desempeñar un papel fundamental en la lucha contra esta manifestación aborrecible de esclavitud que transforma a las víctimas en asesinos.

La creación, en 2005, del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados ya nos ha permitido actuar. Ese mecanismo innovador y profundamente original —en cuyo establecimiento Francia había desempeñado un importante papel y al cual hemos tenido el honor de presidir desde su creación— ha permitido obtener avances tangibles. Miles de niños han sido liberados y devueltos a la vida civil, en especial en Burundi, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo y en numerosos otros países, que mencionaré. Se han formulado recomendaciones en lo que respecta a 10 de las 12 situaciones que figuran en el programa. El Grupo de Trabajo pronto se centrará en los dos últimos casos pendientes, a saber, los de Filipinas y Colombia. Finalmente, por primera vez eliminaremos un país de la triste lista: Côte d'Ivoire.

Esos progresos considerables no podrían haberse logrado sin la determinación de los miembros del Consejo de Seguridad, al que encomio. Sin embargo, sabemos que ellos también le deben mucho a la Sra. Coomaraswamy, la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. También rindo homenaje a sus esfuerzos, así como a los que realiza el UNICEF. Asimismo, deseo agradecer la cooperación, en algunos casos voluntaria, de todos los países afectados por este terrible flagelo. Les expreso mi sincero agradecimiento.

A pesar de esos importantes éxitos, no deseo dar la impresión de que todos los problemas se están resolviendo. Queda mucho por hacer. Está la reaparición de niños en los campos de batalla de Sri Lanka, de la República Democrática del Congo y de Birmania. Recientemente visité esos países y puedo manifestarles el horror que aún tengo en la mente. Justamente hoy, la República Centroafricana y el Afganistán han sido incluidos en la lista de situaciones preocupantes. Existen muchos elementos que nos recuerdan en forma cotidiana el carácter siempre inacabable de esta lucha. Como siempre, la comunidad internacional debe seguir movilizada y redoblar sus esfuerzos.

Francia desearía en particular que se lograra un fortalecimiento del carácter disuasorio del Grupo de Trabajo. Sus miembros no deben vacilar al adoptar medidas selectivas firmes. De lo contrario, ¿para qué estamos aquí? Esta es una cuestión relativa a su credibilidad. No hay disuasión digna de crédito si no se adoptan sanciones concretas.

La justicia internacional —la Corte Penal Internacional u otros tribunales especiales— este año ha logrado progresos esenciales a través de la adopción de medidas notables, especialmente contra Germain Katanga, Charles Taylor y el Coronel Mathieu Ngudjolo, entre otros, a los que se les han adjudicado cargos por reclutamiento y utilización de niños menores de 15 años de edad. El Grupo de Trabajo debe dar seguimiento a esas acciones exigiendo la imposición de sanciones contra las partes que no cooperen.

El mandato del Grupo de Trabajo no se limita únicamente a la cuestión de los niños soldados. Aunque esa es su prioridad principal, también examina y formula recomendaciones relativas a cinco otras graves violaciones de los derechos de los niños, incluida la violencia sexual. Durante una visita a la República Democrática del Congo que realicé el mes pasado, he podido constatar sobre el terreno la magnitud y el alcance de los crímenes sexuales generalizados, sistemáticos y premeditados que se cometen como instrumentos de guerra. Esa barbarie nos concierne a todos. También en ese caso, nuestra inacción sería censurable. Celebro el hecho de que en la Constitución de la República Democrática del Congo se considere ese delito como el más grave.

Sin duda, el Grupo de Trabajo del Consejo debe fortalecer su actividad respecto de este tema. En sus recomendaciones debe exigir que los beligerantes elaboren planes de acción para combatir la violencia sexual, y darle seguimiento a su ejecución. Quizá algunos piensen que es paradójico que pidamos a los beligerantes que luchen contra sus delitos, pero es indispensable. Al mismo tiempo, los jefes militares deben tener en cuenta este asunto. Tal vez sea paradójico, e incluso pueda parecer inmoral, pero es eficaz. El Grupo de Trabajo debe reforzar sus esfuerzos dirigidos a combatir la impunidad exigiendo implacablemente la detención de los responsables de las violaciones y exhortando a los gobiernos a actuar en consecuencia.

Además, creo que ha llegado el momento de reflexionar juntos sobre la posibilidad de permitir al Grupo de Trabajo abordar la tragedia de la violencia sexual independientemente de la existencia de niños soldados en el país de que se trate. Sería, indiscutiblemente, un paso fundamental. Estoy seguro de que del mismo modo en que hemos sabido abordar el problema de los niños soldados llegaremos a un consenso sobre la necesidad de remediar la violencia sexual.

Como dije hace un momento, la acción del Consejo de Seguridad es indispensable para avanzar respecto de esta cuestión. La acción del Consejo no impide que se tomen otras iniciativas.

Por tanto, en 2003, la Unión Europea adoptó directrices y un plan de acción sobre este tema, además de la lista de situaciones prioritarias en las que intervendrá en el futuro. La presidencia eslovena de la Unión Europea ha decidido hacer de los niños en conflictos armados una prioridad en la esfera de derechos humanos, decisión de la que me congratulo.

Francia, por su parte, organizó, en febrero de 2007, junto con el UNICEF una conferencia ministerial titulada “Liberemos a los niños de la guerra”, en la cual 59 países firmaron los Compromisos de París para proteger a los niños que son objeto de reclutamiento ilegal o son utilizados por las fuerzas armadas o grupos armados, que son una serie de principios y buenas prácticas que permitirán, esperamos, fortalecer de manera considerable nuestros esfuerzos. Tras ese éxito, en octubre de 2007 organizamos, nuevamente junto con el UNICEF, una reunión ministerial de seguimiento, en la que siete países más suscribieron los Compromisos

de París. El 16 de diciembre de 2008, hace apenas unos días, celebramos una reunión de trabajo con los principales agentes pertinentes, que llevó a la creación de un foro de seguimiento de los Compromisos de París, de lo cual se ocupa la Ministra Rama Yade. La primera reunión está prevista para septiembre de 2008, de forma paralela al período de sesiones de la Asamblea General. Quiero dar las gracias de antemano a los miembros por su participación activa y decidida en esa reunión.

Una vez más, esta causa debe movilizarnos a todos, total e incansablemente. Es lo menos que podemos hacer por las decenas de miles de niños víctimas inocentes de una barbarie que, al atacarlos a ellos, ataca el futuro mismo de nuestra humanidad común.

El Presidente: Ahora, permítaseme hacer una intervención en mi carácter de Vicepresidente y Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.

Agradezco las intervenciones de la Representante Especial para la cuestión de los niños en conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy; de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Ann Veneman, así como de la Sra. Jo Becker, del Watchlist sobre los Niños en Conflictos Armados, representantes de las organizaciones no gubernamentales. De igual manera, nos complace la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Excmo. Sr. Bernard Kouchner, del Ministro de Cooperación y Desarrollo de Bélgica, Sr. Charles Michel, así como del Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores de Italia, Sr. Vittorio Craxi.

Todos reconocemos el impacto negativo de los conflictos armados sobre los niños. Seres inocentes que quedan desplazados y desarraigados de sus lugares de origen, sin educación, atormentados por la violencia que observan o incluso cometen, dejando generaciones a la deriva y sin oportunidades, y lo que potencialmente desencadena un ciclo permanente de violencia en sus vidas. Ello exige a la comunidad internacional realizar esfuerzos para evitar que este flagelo continúe afectando a los niños en las situaciones de conflicto armado.

La creación del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados demuestra que ni el mundo ni las Naciones Unidas continuarán tratando los temas por separado. Esta noción está claramente plasmada en el documento final de la Cumbre Mundial 2005, al decir y cito:

> “Reconocemos que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos son los pilares del sistema de las Naciones Unidas y los cimientos de la seguridad y el bienestar colectivos. Reconocemos que el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están vinculados entre sí y se refuerzan unos a otros.” (*resolución 60/1, párr. 9*)

Dentro de ese concepto, el establecimiento de este Grupo es válido y apropiado.

No obstante, proteger a los niños en situaciones de conflicto armado es una tarea que el Consejo de Seguridad no debe ni puede realizar a solas. La Asamblea General debe dedicar mayores esfuerzos a este asunto, así como asegurar que dichos esfuerzos se lleven a cabo en estrecha coordinación con el Consejo de Seguridad, para evitar duplicaciones y dar respuestas más efectivas como organización.

En este contexto, es oportuno señalar que la práctica del Grupo de Trabajo de invitar a las partes afectadas por sus decisiones debe servir de ejemplo para los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, una práctica que Panamá ha recomendado utilizar en reiteradas ocasiones.

Acogemos con beneplácito los importantes avances contenidos en el informe del Secretario General en lo que corresponde a la implementación de las normas, estándares y legislación internacionales en el ámbito penal, incluyendo, por ejemplo, la condena de los miembros del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas en el Tribunal Especial para Sierra Leona por el reclutamiento y utilización de niños en el conflicto armado de ese país; así como los cargos y las órdenes de arresto impuestas por la Corte Penal Internacional a individuos por reclutar a niños forzosamente. Ellas representan medidas concretas que la comunidad internacional aplica para poner fin a la cultura de impunidad entre aquellos que violan sistemáticamente los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado.

A pesar de estos avances, debemos expresar nuestra preocupación por la creciente utilización de campos de refugiados y desplazados para reclutar a niños soldados, problemática que se agrega a las

dificultades que estos niños enfrentan cotidianamente. Los niños refugiados y desplazados son más vulnerables al desamparo, la desnutrición, la falta de educación y la discriminación. Esta difícil condición ocasiona un impacto psicológico que predispone a comportamientos violentos, convirtiéndolos en blanco más fácil para el reclutamiento por las partes en conflicto.

De igual forma, es inquietante la proliferación de ataques intencionales y sistemáticos contra las escuelas, los maestros y los edificios escolares, que no sólo privan de la educación a los niños, sino que constituyen la violación de un espacio tradicional de refugio, que debe ser respetado. En especial, recalcamos nuestra preocupación por la tendencia de utilizar la violencia sexual como arma de guerra y el uso excesivo de la fuerza contra los niños.

Por otra parte, nos hacemos eco de todos aquellos que reafirmaron su apoyo a la labor de la Corte Penal Internacional. Alentamos a este tribunal internacional a seguir velando por los derechos de los niños en su examen de casos de presuntos crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Por último, reiteramos la importancia de la inclusión de asesores de protección de la infancia en los mandatos de las futuras misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas pertinentes. Igualmente, enfatizamos la necesidad de concentrar mayores esfuerzos en la reintegración de los niños a la sociedad con respuestas programáticas a nivel comunitario, particularmente en el ámbito de la educación y el apoyo psicosocial, para ampliar sus oportunidades de participación en la sociedad.

No puedo concluir sin antes felicitar a la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, a la Directora Ejecutiva del UNICEF, a las numerosas organizaciones no gubernamentales y a los presentes por la labor emprendida para poner fin a esta amenaza a la paz y la seguridad internacionales, así como el liderazgo que Francia ha tomado en un tema de tanta importancia.

A continuación, vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad y procedo a dar la palabra a la representante de Eslovenia.

Sra. Štiglic (Eslovenia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia.

Para comenzar, permítaseme dar las gracias a la Presidencia del Consejo de Seguridad, Panamá, por organizar este debate público sobre los niños y los conflictos armados. La Unión Europea acoge con gran satisfacción el nuevo informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2007/757) y las recomendaciones que figuran en él. Asimismo, esperamos con interés la aprobación por el Consejo de Seguridad de una declaración propia y práctica de la Presidencia.

La Unión Europea asigna gran importancia a la cuestión y sigue siendo una defensora acérrima del valioso trabajo de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Elogiamos a la Sra. Coomaraswamy y a su oficina por el excelente trabajo realizado en despertar la conciencia de las partes para que participen en los conflictos realizando visitas sobre el terreno y manteniendo esta cuestión como una prioridad en los temas de que se ocupa el Consejo. Por consiguiente, expresamos nuestro pleno apoyo a este mandato en el futuro. Además, quisiéramos elogiar a todas las partes que trabajan sobre el terreno por las indispensables labores realizadas y que han contribuido a este informe.

En el informe del Secretario General se reflejan acontecimientos del pasado tanto positivos como negativos. Acogemos con beneplácito los progresos realizados en Colombia e instamos al Gobierno a que siga abordando la cuestión de la utilización de niños por grupos armados ilegales y erradique los abusos cometidos por los agentes estatales. Reconocemos los logros notables que han tenido lugar en Côte d'Ivoire, la disminución de las denuncias de violaciones graves de los derechos de la infancia en algunos países y la liberación de varios niños soldados. No obstante, vemos que todavía continúa la violencia sectaria en lugares de conflictos, como Somalia y el Iraq, la escalada de la violencia en el Oriente Medio, los ataques deliberados a escuelas por parte de los talibanes en el Afganistán y los altos niveles de violencia sexual y por motivos de género en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Burundi.

Condenamos enérgicamente que se siga utilizando la violación como método de guerra en Darfur. Ese flagelo debería abordarse llevando ante la justicia de forma sistemática a los responsables de dicha violencia. Sigue siendo alarmante el movimiento de los grupos armados en las fronteras entre el Sudán y el Chad y entre la República Democrática del Congo y Uganda para reclutar a niños.

En el examen estratégico del estudio de Graça Machel 10 años después, se señala que el contexto del conflicto durante el último decenio ha cambiado de forma drástica. La Unión Europea condena el fenómeno relativamente nuevo de utilizar a los niños como escudos humanos o en ataques suicidas. Observamos con consternación las pruebas que señalan a los campamentos de refugiados y de desplazados internos como los principales centros de reclutamiento de niños soldados, y el número de niños que están siendo detenidos por estar presuntamente vinculados con los grupos armados en contravención de las normas internacionales.

El número de víctimas infantiles en los conflictos armados debido al uso de armas pequeñas, minas terrestres antipersonal y municiones en racimo es igualmente preocupante. Acogemos con satisfacción la propuesta del Secretario General de considerar la firma de un instrumento vinculante sobre municiones en racimo. La Unión Europea está comprometida con la firma de un instrumento jurídicamente vinculante según el cual se prohíba el uso, la fabricación, la transferencia y el almacenamiento de municiones en racimo que causan daños inaceptables a los civiles.

La Unión Europea apoya el llamamiento del Secretario General en el cual exhorta a los Estados que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a la Convención sobre los Derechos del Niño como una cuestión de carácter prioritario y a que firmen y ratifiquen los Protocolos Facultativos de la Convención. Asimismo, instamos a los Estados a que aceleren el proceso de ratificación y adhesión al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. La Unión Europea acoge con beneplácito la propuesta del Secretario General de remitir a la Corte las violaciones cometidas contra los niños afectados por los conflictos armados que sean de su competencia, para que las someta a investigación y enjuiciamiento. Alentamos al Consejo a que aplique esa propuesta. Asimismo, la Unión Europea hace hincapié en el papel de las instituciones nacionales de justicia y de los mecanismos de justicia de transición en el contexto de las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto con el objetivo de poner fin a la impunidad de los responsables de los delitos cometidos contra niños.

La Unión Europea acoge y observa con satisfacción las labores que llevan a cabo los mecanismos de supervisión y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados establecidos en virtud de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. Además, acogemos con beneplácito la información resultante que se ha presentado ante el Consejo de Seguridad acerca de situaciones concretas y su examen por parte del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Por otra parte, elogiamos al Grupo de Trabajo por las conclusiones concretas que ha adoptado tras haber examinado los informes del Secretario General. Alentamos al Grupo de Trabajo a que siga con su buen trabajo, invitamos al Consejo de Seguridad a que tome en cuenta de la forma más amplia posible las conclusiones de su Grupo de Trabajo al examinar las situaciones de conflicto e instamos a todas las partes involucradas a que pongan en marcha esas conclusiones.

La Unión Europea anima al Consejo de Seguridad a que adopte medidas adecuadas y concretas contra las partes enumeradas en la lista que figura en los anexos del informe, según la propuesta del Secretario General. Además, apoyamos el llamamiento al Consejo de Seguridad a que tome en cuenta como corresponde todas las categorías de violaciones graves, no sólo el reclutamiento y la utilización de niños, sino también el asesinato y la mutilación de niños, la violación y otros actos graves de violencia sexual, los secuestros, los ataques contra escuelas y hospitales y la negación de acceso a la ayuda humanitaria dirigida a los niños.

Acogemos con beneplácito la atención que el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad ha prestado en sus conclusiones a todas las violaciones cometidas contra los niños. De igual modo, al Consejo de Seguridad y la comunidad internacional en su conjunto deben abordar las situaciones que son motivo de preocupación en todo el mundo, a fin de proteger de forma eficaz los derechos de los niños en los conflictos armados. La Unión Europea alienta el Consejo de Seguridad a examinar las violaciones que den pie a que se incluya una parte en las listas que figuran en los anexos del informe del Secretario General. Como primer paso, los criterios que provoquen la inclusión en

las listas de una parte deben ampliarse de forma que contemplen el delito de la violación y de otro tipo de violencia sexual grave y de violencia contra los niños basada en el género.

Sin movernos de la esfera de la supervisión y la presentación de informes, la Unión Europea reitera la importancia de incluir a los asesores de protección de la infancia específicos con una división clara del trabajo, la estructura jerárquica y la orientación dentro del sistema de las Naciones Unidas. Su desempeño debe mejorarse a través de las revisiones estipuladas en el estudio de lecciones aprendidas.

Además, acogemos con beneplácito los indicadores de progreso del Secretario General en los planes de acción para algunas partes en situaciones de conflicto, tales como Côte d'Ivoire, la República Centroafricana, Birmania/Myanmar y el Sudán, así como Sri Lanka y Uganda. A fin de ver todavía más avances en el futuro, debe garantizarse el acceso a todas las partes involucradas, incluidas las no estatales. Además, para establecer planes de acción con plazos concretos y garantizar que las partes involucradas los pongan en marcha, es preciso que el Consejo de Seguridad supervise constantemente todas las situaciones que justifiquen esos planes de acción. Además, los Estados Miembros deben desempeñar una función más importante a la hora de facilitar el diálogo con las partes involucradas en un conflicto armado.

La Unión Europea está llevando a cabo la integración de los derechos de los niños en el ámbito de la promoción, en políticas y en programas, y seguimos supervisando la situación de los niños en los conflictos armados, sobre todo mediante la aplicación de las Directrices de la Unión Europea sobre los niños y los conflictos armados. Además, la Unión Europea está a favor de una integración sistemática de los derechos humanos, las cuestiones de género y la protección de la infancia. Así se refleja en la lista de requisitos para la integración en las operaciones de la política europea de seguridad y defensa (PESD) de la protección de los niños afectados por conflictos armados, así como en las conclusiones sobre el Sudán/el Chad/la República Centroafricana, documentos adoptados por el Consejo de la Unión Europea.

Además, fomentamos un enfoque cabal de la cuestión. Consideramos que sólo abordándose el desarrollo, los aspectos humanitarios, de seguridad y de derechos humanos podremos prevenir eficazmente los conflictos y sus efectos en los niños. Esa visión se refleja plenamente en la comunicación de la Comisión recientemente aprobada titulada "un lugar especial para los niños en las actividades externas de la Unión Europea". La cuestión de los niños asociados a conflictos armados también se incluyó en la estrategia y plan de acción conjuntos de la Unión Europea y África de 2007.

Además, la Unión Europea está financiando una amplia variedad de proyectos destinados a combatir los efectos de los conflictos armados en los niños. Desde 2000, la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comunidad Europea ha asignado más de 100 millones de euros a proyectos que se centran concretamente en las necesidades de los niños en conflictos armados. Además, a través del programa temático titulado "Invertir en las personas", la Comisión está respaldando el proyecto titulado, "Medidas de prevención y rehabilitación destinadas a los niños asociados a las fuerzas y grupos armados o involucrados en las peores formas de trabajo infantil en situaciones de conflictos o posteriores a un conflicto", llevado a cabo por la Organización Internacional del Trabajo.

En 2007, las actividades de la Unión Europea se centraron en estrategias y proyectos concretos para abordar esta cuestión en los 13 países prioritarios y las posibles nuevas zonas de conflictos; en el apoyo constante a los esfuerzos e instrumentos internacionales; y en mejorar los mecanismos de supervisión de las Naciones Unidas, incluidos los métodos de alerta temprana. En particular, la Unión Europea manifestó su apoyo al desarrollo, a la aprobación y a la aplicación de los Compromisos y Principios de París sobre la protección de los niños del reclutamiento ilegal o su utilización por las fuerzas armadas o por grupos armados, e invita a todos los interesados a que utilicen ampliamente esos documentos en sus empeños por abordar la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Debemos prestar especial atención a la violencia sexual y a la violencia por motivos de género, a las niñas combatientes y a las niñas asociadas con grupos armados y asegurar que sean incluidas en los programas de desarme, desmovilización y reinserción. La explotación sexual de los niños por parte de agentes estatales y no estatales sigue siendo una atrocidad generalizada que afecta a millones de víctimas. Esa violencia no es una consecuencia inevitable de la

guerra, y es necesario abordarla mediante una declaración de compromisos concretos por las partes en conflictos armados para que se adopten medidas especiales a fin de impedir esos delitos y castigar a los autores.

La Unión Europea acoge con beneplácito las medidas que se han adoptado para combatir la explotación sexual y las violaciones cometidas por el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz. Reconocemos la importancia de la amplia estrategia de las Naciones Unidas respecto de esa cuestión. La Unión Europea también acoge con satisfacción la declaración política y la labor sobre la rendición de cuentas en materia penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas que se encuentran en misión.

Como se señala en el informe del Secretario General, es necesario concentrarse más en la reinserción de los niños asociados a los grupos armados. La sustentabilidad de los programas de desarme, desmovilización y reinserción se puede mejorar respaldando las iniciativas nacionales que se centran en la recuperación luego de la desmovilización, fomentando la titularidad nacional de esos programas y colaborando con las comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil, al tiempo que se garantiza que haya financiación internacional a largo plazo previsible, oportuna y suficiente. Los compromisos y principios de París aumentan la coherencia de nuestros esfuerzos por prevenir el reclutamiento ilícito de los niños y velar por su reinserción sostenible en las familias y las comunidades.

Permítaseme concluir haciendo hincapié en que la Unión Europea está plenamente comprometida y dispuesta a seguir trabajando estrechamente con el sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones nacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para garantizar que nuestros esfuerzos por aliviar el sufrimiento de los niños en los conflictos armados sean eficaces y eficientes. Sin embargo, para disipar las preocupaciones sobre los niños y los conflictos armados, debemos ir más allá del mero enjuiciamiento de los autores de los delitos. Es necesario responder a las necesidades de los sobrevivientes de esa violencia.

Por consiguiente, aunemos nuestros esfuerzos y trabajemos sobre la base de los progresos que ya hemos alcanzado hacia un futuro en el que los niños ya no sean más víctimas de los conflictos armados. Instamos firmemente al Consejo a que comience conversaciones sobre un nuevo proyecto de resolución sobre los niños y los conflictos armados que se base en las experiencias adquiridas y las lecciones aprendidas en los tres años transcurridos desde la aprobación de la resolución 1612 (2005), teniendo presentes las recomendaciones propuestas por el Secretario General en su informe.

El Presidente: Ahora damos la palabra al representante de Islandia.

Sr. Hannesson (Islandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los cinco países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2007/757) presentado en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1612 (2005), 1379 (2001), 1460 (2003) y 1539 (2004). Los patrones generalizados inaceptables de violaciones contra los niños han quedado registrados. Las fuerzas y los grupos armados que reclutan y explotan a los niños en los conflictos armados se mencionan por su nombre. Se han alcanzado también resultados tangibles.

Respaldamos plenamente las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre los derechos del niño y la función de la protección del niño en las futuras misiones de mantenimiento de la paz. Los cinco países nórdicos apoyan la recomendación del Secretario General de que el Consejo de Seguridad dé el mismo peso a las seis categorías de violaciones graves dispuestas en la resolución 1612 (2005). Sin embargo, somos conscientes de que es necesario aumentar los esfuerzos del Grupo de Trabajo, teniendo debidamente presentes los recursos y las capacidades existentes. Frente a esas limitaciones, se ha sugerido que se dé prioridad a las violaciones perpetradas con la intención de causar daños a los niños.

En ese sentido, uno de los capítulos más alarmantes del informe del Secretario General se refiere a la violencia sexual y a la violencia por motivos de género en los conflictos armados. Las mujeres y las niñas son el grupo de víctimas mayor y más vulnerable. La violencia sexual y por motivos de género no es una consecuencia inevitable de la guerra;

se puede y debe prevenir. De conformidad con las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General y del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, respaldamos la inclusión de la violencia por motivos de género en las listas de las violaciones que figuran en los anexos del informe del Secretario General.

Sólo en raras ocasiones los que violan los derechos de los niños son enjuiciados. Acogemos con beneplácito los progresos alcanzados por la Corte Penal Internacional y por el Tribunal Especial para Sierra Leona al presentar cargos contra personas que se sospecha que han cometido graves violaciones de los derechos del niño. No obstante, es necesario que los tribunales nacionales redoblen sus esfuerzos para poner fin a la impunidad de los que cometen crímenes contra los niños. Obra en interés de los gobiernos cooperar estrechamente con el mecanismo de supervisión y presentación de informes para enjuiciar a los autores de esos delitos a fin de lograr la reconciliación, la paz y el desarrollo sostenibles.

Los cinco países nórdicos, haciéndose eco de la recomendación del Secretario General, instan al Consejo de Seguridad a que remita las violaciones cometidas contra los niños en los conflictos armados a la Corte Penal Internacional para que se investiguen y se entablen procesos cuando los gobiernos nacionales sistemáticamente no enjuician esos delitos.

Apoyamos la amplia recomendación del Secretario General en la que se alienta a los Estados Miembros a que concierten un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba el empleo, la producción, el almacenamiento y la transferencia de las municiones en racimo que causan daños inaceptables a los civiles. Además, alentamos a la Representante Especial del Secretario General a que siga informando sobre esa cuestión fundamental.

El mecanismo de supervisión y presentación de informes aumenta considerablemente la capacidad del Consejo de Seguridad de recibir información fiable y oportuna. El carácter de colaboración que se refleja en los equipos de tareas en los países también recalca la importancia del diálogo entre las partes en un conflicto, la comunidad internacional y la sociedad civil para promover los intereses de los niños afectados por los conflictos armados. Para aumentar la pertinencia de ese enfoque, los países nórdicos alientan al Consejo de Seguridad a que siga pidiendo a las partes en todas las situaciones de conflictos armados pertinentes que presenten planes de acción con plazos establecidos concretos en los que se informe con lujo de detalles sobre los esfuerzos que están realizando para poner fin a las graves violaciones cometidas contra los niños. Acogemos con satisfacción la decisión que adoptó la semana pasada el Gobierno de Colombia de participar en el mecanismo.

Además, el Consejo de Seguridad no debería dejar de considerar la adopción de medidas selectivas eficaces contra quienes cometen graves violaciones contra los niños. Pedimos al Grupo de Trabajo que examine todas las medidas para pedir cuentas a los responsables reincidentes si, por ejemplo, distan mucho de cumplir los objetivos de su propio plan de acción como si simplemente deciden ignorar el mecanismo.

El gran interés que ha suscitado este debate público del Consejo de Seguridad atestigua el alto grado de confianza común en la resolución 1612 (2005) y en los mecanismos establecidos tras su aprobación. La decisión del Secretario General de retirar de la lista de control a las partes en el conflicto en Côte d'Ivoire es un ejemplo de la eficacia resolución 1612 (2005). (2005). (2005). El hecho de lograr nuevos avances depende de la voluntad para aprovechar este y otros éxitos. Los países nórdicos alientan al Consejo de Seguridad a velar por que se preste la misma atención a los niños afectados por los conflictos armados, independientemente de que las situaciones específicas estén incluidas o no en su programa.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante del Japón.

Sr. Takasu (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera transmitir mi agradecimiento a la delegación de Panamá por haber convocado este debate público sobre los niños y los conflictos armados. Asimismo, quisiera dar las gracias a Francia por su firme liderazgo al presidir el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión. También deseo dar las gracias a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, a la Sra. Ann Veneman, Directora Ejecutiva del UNICEF y a la Sra. Jo Becker por sus respectivas presentaciones, que han enriquecido nuestro debate.

Nos alientan las conclusiones que figuran en el informe del Secretario General (S/2007/757) con respecto al notable progreso alcanzado en la aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes establecido en virtud de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. La Corte Penal Internacional y el Tribunal Especial para Sierra Leona han adoptado importantes medidas para poner fin a la impunidad por los crímenes cometidos contra los niños, en concreto en lo que se refiere al reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas armadas y los grupos armados.

Los Compromisos y los Principios de París, ambos aprobados en febrero de 2007, son dos documentos históricos por cuanto reafirman nuestro compromiso de impedir el reclutamiento ilegítimo de niños y proporcionan directrices modelo para proteger a los niños de su vinculación forzosa a grupos armados.

El examen estratégico decenal del informe de Graça Machel (A/51/306), realizado conjuntamente por la Sra. Coomaraswamy y el UNICEF, brindó una excelente oportunidad para examinar cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados.

El Japón apoya la plena aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a los niños y los conflictos armados, en concreto la resolución 1612 (2005), así como el sistema de supervisión y presentación de informes. Acogemos con satisfacción la información que se ha recopilado de manera oportuna por conducto de los mecanismos sobre las violaciones que se cometen contra los niños.

Las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo han contribuido en gran medida a los esfuerzos por remediar dichas situaciones. Resulta alentador el hecho de que Côte d'Ivoire haya sido retirado de la lista que figura en el anexo del informe, ya que cuatro grupos de milicias han aplicado planes de acción para poner fin a la práctica del reclutamiento y la utilización de niños soldados.

Ciertamente se ha logrado progresar en materia de protección. Sin embargo la situación general de los niños afectados por los conflictos en el mundo sigue siendo grave. En la actualidad, la utilización de más de 250.000 niños soldados, la muerte violenta y la mutilación de niños, la violación y otras formas de explotación sexual y los secuestros continúan. Es fundamental que la comunidad internacional continúe respaldando el mecanismo de supervisión y presentación de informes y amplíe su cooperación a las actividades de las Naciones Unidas, como el despliegue de asesores para la protección de la infancia, según corresponda, a otras misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas, como se hizo en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y en la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona.

El Japón considera que es indispensable que el Consejo de Seguridad y el Grupo de Trabajo presten igual atención a los niños en los conflictos armados en todas las situaciones para otorgar la misma importancia a las seis categorías de violaciones graves.

Los niños son los más vulnerables cuando estalla un conflicto. El concepto de seguridad humana, que se centra en la protección y la seguridad de las personas, proporciona una perspectiva de importancia vital para la protección y la potenciación de los niños afectados por los conflictos. Un enfoque global e integrado basado en dicho concepto es muy pertinente para todo el proceso de protección y potenciación de los niños atrapados en los conflictos armados. Debe comenzar con la prevención del reclutamiento de niños soldados y debe incluir su puesta en libertad, desmovilización, rehabilitación y reintegración en una vida social normal.

El Japón, como iniciador de Amigos de la seguridad de las personas en Nueva York, trabajará con otros países interesados para poner en marcha el enfoque de seguridad humana en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas para atajar este problema. Garantizar la protección y la potenciación de los niños afectados por conflictos armados también supone un reto importante para que los esfuerzos después de un conflicto y de consolidación de la paz tengan éxito.

La promoción de la seguridad humana a través de la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio y la consolidación de la paz será una de las tres prioridades de la próxima Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, que se celebrará en Yokohama en mayo de este año. El Japón ha prestado gran atención a la difícil situación de los niños soldados a través del apoyo a los esfuerzos de consolidación de la paz y ha ampliado la asistencia a los programas para prestar apoyo a ex niños soldados en muchos países, incluidos Liberia y los países de la región de los Grandes Lagos, como la República Democrática del Congo, Burundi, Rwanda y Uganda.

Para concluir, quisiera reiterar el compromiso del Japón para lograr un mundo en el que los niños se vean libres de conflictos. Continuaremos cooperando estrechamente con otros interlocutores interesados para avanzar en la protección y la potenciación de los niños afectados por los conflictos armados y para que puedan hacer realidad todos sus sueños, como debería ser.

El Presidente: Ofrezco la palabra el representante de México.

Sr. Heller (México): La delegación de México celebra la convocatoria de este debate y agradece al Secretario General el informe anual sobre los niños y los conflictos armados (S/2007/757), que fue presentado en enero pasado por su Representante Especial, la Sra. Radhika Coomaraswamy, el cual es examinado el día de hoy.

Se trata de un extenso y detallado informe que destaca ampliamente los progresos realizados en la instrumentación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1612 (2005), 1379 (2001), 1460 (2003) y 1539 (2004), el cual incluye elementos sobre el grado de cumplimiento de las medidas para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados y referencias a los progresos realizados en la aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes, así como información sobre la incorporación de la protección de los niños en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Mi delegación desea destacar la voluntad para lograr la presentación de este informe, el cual es resultado de diversas consultas, mismo que enfatiza la dimensión humanitaria de esta problemática y se centra en la necesidad de brindar protección amplia y efectiva a los niños en peligro afectados por conflictos.

En este contexto, nos congratulamos también por los esfuerzos que el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados lleva a cabo y subrayamos la importancia de que el Consejo de Seguridad lo faculte para que recomiende la imposición de medidas selectivas a las partes en un conflicto armado que cometan graves infracciones contra los niños.

Este amplio informe nos permite subrayar que aun con los progresos observados en ciertos países, ante la naturaleza cambiante de las guerras y conflictos que se suceden en el mundo, los niños siguen sufriendo cada vez más las consecuencias del conflicto armado. En las últimas dos décadas más de 2 millones de niños en zonas de conflicto armado han muerto, otros 6 millones han quedado inhabilitados permanentemente y más de un cuarto de millón de jóvenes han sido explotados como soldados infantiles en por lo menos 30 países, y miles de niñas han sido víctimas de explotación sexual, violación y prostitución. No hay región del mundo inmune a esta tendencia.

En este marco, México comparte las preocupaciones expresadas en el informe del Secretario General, tales como el continuo reclutamiento de niños en campamentos de refugiados y desplazados internos; la violencia sexual y por motivos de género en contra de los niños; la detención de niños presuntamente vinculados a grupos armados; el aumento en el número de los ataques sistemáticos y deliberados contra estudiantes, maestros y centros escolares; la impunidad persistente de quienes cometen delitos contra los niños, en particular el reclutamiento y la utilización de niños por fuerzas gubernamentales o grupos armados. Mi delegación coincide también en la importancia de que en los esfuerzos de consolidación de la paz que se instrumenten se tengan en cuenta las necesidades en materia de protección y reintegración de los niños en la sociedad. Los programas de recuperación y desarrollo a largo plazo, vinculados al desarme y la desmovilización, deberán facilitar la reintegración sostenible y exitosa de esos niños.

Ante la gravedad del caso, es importante que el Consejo de Seguridad brinde la misma atención y actúe con igual celo en relación con todas las categorías de infracciones que atenten contra los derechos de los niños en los conflictos armados, no solamente las relativas al reclutamiento y a la utilización de niños soldados, sino también las relacionadas con la matanza y la mutilación de niños, la violación y otras agresiones sexuales graves, los secuestros, los ataques contra escuelas y hospitales y la negación del acceso a la ayuda humanitaria a los niños, como se señala en el examen estratégico a 10 años del informe de la Sra. Graça Machel.

Asimismo, es necesario que el Consejo de Seguridad adopte sanciones selectivas eficaces contra los infractores persistentes, que durante los conflictos armados siguen cometiendo sistemáticamente actos graves en contra de los niños y hacen caso omiso de las recomendaciones del Grupo de Trabajo en la materia y de las resoluciones del Consejo.

Consideramos también que las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales tienen un papel muy importante en este proceso, por lo que estimamos pertinente que en dichas misiones haya presencia de asesores de protección de la infancia con el fin de reforzar la supervisión y responder rápidamente a las situaciones que afecten a los niños en los conflictos armados. Mi delegación apoya también la realización de visitas in situ por parte de la Representante Especial, ya que permiten obtener información de primera mano sobre la situación en el terreno.

En los conflictos armados, los niños son las principales víctimas; son los objetivos de esos conflictos y se están convirtiendo cada vez más en sus instrumentos. Los niños son, por principio, inocentes y especialmente vulnerables, y son los menos responsables de los conflictos. Sin embargo, bien sabemos que sufren de manera desproporcionada sus excesos. Los niños representan el presente y el futuro de nuestra sociedad. Si los destruimos, destruimos nuestras posibilidades de convivencia.

El Presidente: Habida cuenta de lo avanzado de la hora y de que aún no han hecho uso de la palabra algunos oradores que están inscritos en la lista, me propongo, con la anuencia del Consejo, suspender la sesión hasta esta tarde.

Se suspende la sesión a las 13.15 horas.